

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 13<sup>a</sup>, en martes 18 de abril de 2023**

Ordinaria

(De 16:26 a 19:32)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE;  
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y  
SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y  
EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	696
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	696
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	696
IV. CUENTA.....	696
Acuerdos de Comités.....	707

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda y señores Durana, Flores y Saavedra, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos (15.814-33) (se aprueba en general).....	708
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde, Chahuán, Coloma, De Urresti y Lagos, que modifica la Carta Fundamental, en materia de paridad en el Consejo Constitucional (15.821-07) (se aprueba en general y en particular).....	726
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en particular)....	740
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y moción de los Senadores señor Elizalde, señora Aravena y señores Galilea, Kast y Velásquez, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala, para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica (15.824-06 y 15.823-06, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	742
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (queda pendiente la discusión en particular)....	745

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la designación de un secretario ejecutivo a cargo de la coordinación del proceso de conectividad austral y de informar periódicamente su gestión y de los avances en la ejecución de las obras en la Carretera Austral a los organismos que indica (S 2.375-12) (se aprueba).....	748
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	749

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria (12.917-03).
- 2.– Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (13.829-11).
- 3.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar ministros del Tribunal Constitucional, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete (S 2.369-13).
- 4.– Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, unidas, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de paridad en el Consejo Constitucional (15.821-07).
- 5.– Informe complementario del segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (13.204-07 y 13.205-07, refundidos).
- 6.– Moción del Senador señor Araya, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que incorpora una disposición transitoria a la Carta Fundamental, con el objeto de determinar el órgano encargado de recibir las excusas por incumplimiento de la obligación de sufragar, en los casos que indica (15.825-07).
- 7.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en lo referido a la iniciativa de las leyes que otorgan la nacionalidad chilena, por especial gracia (15.843-07).
- 8.– Moción de los Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Durana y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, con el objeto de facilitar el registro e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas (15.826-33).
- 9.– Moción de los Senadores señores Keitel, Bianchi y Lagos, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, en materia de seguridad de las actividades deportivas (15.844-37).
- 10.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica (15.824-06 y 15.823-06, refundidos).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Alvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; la Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante, señora Macarena Lobos Palacios, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 31 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8ª y 9ª, ordinarias, en 4 y 5 de abril de 2023, respectivamente, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Seis Mensajes de S.E. el Presidente de la*

*República*

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información (Boletín N° 14.847-06).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica (Boletines N°s 15.824-06 y 15.823-06, refundidos).

Con el cuarto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile “Dr. José Joaquín Aguirre” y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los do-**

**cumentos a sus antecedentes.****Oficios**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que en sesión del día de ayer ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud, correspondiente a los Boletines N°s 15.551-11 y 15.344-11, refundidos (con urgencia calificada de “simple”).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E el Presidente de la República.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de ayer aprobó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que deroga la ley N° 8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, correspondiente al Boletín N° 15.567-29.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria, correspondiente al Boletín N° 12.917-03, con las enmiendas que indica.

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el último, informa que en sesión del día de hoy aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias, correspondiente al Boletín N° 14.013-34.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**



Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 14004-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, correspondiente al Boletín N° 13.802-03.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resolución dictada en el proceso Rol N° 14146-23-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por H. Diputadas y H. Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del numeral cuarto del artículo primero del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, contenido en los Boletines refundidos N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07.

Asimismo, envía resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 14130-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14168-23-INA).

-artículo 12, inciso primero, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14107-23-INA).

-artículo 472, del Código del Trabajo (Rol N° 14098-23-INA).

-artículos 470, inciso primero; y 472, del Código del Trabajo (Rol N° 14099-23-INA).

-artículo 19, incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; y del

artículo 3 N° 5, de la Ley N° 19.260 (Rol N° 14126-23-INA; Rol N° 14121-23-INA; Rol N° 14120-23-INA; Rol N° 14125-23-INA; Rol N° 14124-23-INA; Rol N° 14123-23-INA; Rol N° 14122-23-INA; Rol N° 14127-23-INA; Rol N° 14116-23-INA; Rol N° 14118-23-INA; Rol N° 14117-23-INA; Rol N° 14119-23-INA).

-artículo transitorio, inciso primero, de la Ley N° 20.791, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (Rol N° 14092-23-INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 14114-23-INA; Rol N° 14115-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, e inciso segundo, primera parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14157-23-INA).

-artículos 472, y 476, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 14093-23-INA; Rol N° 14079-23-INA).

-artículo 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14134-23-INA).

-artículos 195, inciso tercero, parte final, en relación con los artículos 196 bis y 196 ter; 196 Bis, inciso primero, y N° 2, en relación con el artículo 195, inciso tercero y 196 inciso tercero; y 196 ter, inciso primero, parte final, en relación con el artículo 195, inciso tercero, y 196, inciso tercero; todos de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14129-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14072-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14145-23-INA).

-artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14088-23-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización, de existencia de la Asociación Nacional

de Ahorro y Préstamo (Rol N° 14077-23-INA).

-frase “cuando lo interpusiere el ministerio público por la exclusión de pruebas decretada por el juez de garantía de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277, inciso segundo, en relación con el artículo 276, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 13950-23-INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13979-23-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 358, N° 1, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13111-22-INA).

-artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo del Código del Trabajo (Rol N° 12988-22-INA).

-artículos 166; 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 13092-22-INA).

-artículo 3°, en la frase “o de instrumentos colectivos”, contenida en el inciso sexto; e inciso octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 13263-22-INA).

-artículo 506, del Código del Trabajo (Rol N° 13658-22-INA).

-artículos 4°, inciso primero, parte final, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13404-22-INA).

-artículos 63, inciso tercero, segunda frase, del Código del Trabajo; 5°, segunda frase, en la expresión “de hecho”, y 22°, incisos cuarto, quinto, sexto, oración final, y final, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y,

19, incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero, oración final, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones (Rol N° 12959-22-INA).

-artículos 63, inciso tercero, segunda frase, del Código del Trabajo; 5°, N° 2, segunda frase, en la expresión “de hecho”, y 22°, incisos cuarto, quinto, sexto, oración final, y final, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y, 19, incisos undécimo, duodécimo, y decimotercero, oración final, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones (Rol N° 12953-22-INA).

-artículo transitorio, segunda parte, de la Ley N° 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción (Rol N° 13199-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13887-22-INA).

-artículos 162, inciso quinto, oración final; e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno; y 429, inciso primero, frase final, del Código del Trabajo (Rol N° 12958-22-INA).

-artículos 1°, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13406-22-INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13352-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra de Salud

Se refiere a petición del Honorable Senador señor Espinoza, en orden a adoptar las medidas pertinentes e instruir a los organismos respectivos para concluir los trabajos de construcción del Centro de Salud Familiar de Frutillar.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Responde inquietud del Honorable Senador señor Flores, acerca de las deficiencias advertidas en el funcionamiento del servicio de

transporte marítimo que presta la empresa que señala y las medidas adoptadas a ese respecto, y sobre la posibilidad de implementar en el más breve plazo posible una nueva barcaza para este tramo, que cumpla con estándares mínimos de seguridad y servicio para la población de Corral.

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Allende, sobre diversas materias relacionadas con el sistema de transporte público en la región de Valparaíso y las condiciones laborales de quienes trabajan en ese rubro.

Remite información requerida por el Honorable Senador señor Espinoza, acerca de las medidas de seguridad exigidas a la empresa naviera que indica, dedicada a la prestación de servicios de traslado de pasajeros en la zona de canales de la región de Los Lagos, y las irregularidades advertidas en su operación.

Al mismo señor Senador, informa sobre los contratos suscritos con la empresa naviera que menciona, las exigencias de seguridad que debe cumplir para el transporte de pasajeros, y los antecedentes de fiscalizaciones efectuadas a las naves que opera, y sus resultados.

Da cuenta, a solicitud de la Honorable Senadora señora Gatica, de las gestiones y proyectos realizados para acercar o mejorar la conectividad telefónica y digital de sectores rurales y turísticos de la comuna de Corral, región de Los Ríos, en especial, sectores rurales como Huiro, Chaihuín, Huape, Isla Manceira, La Aguada y Amargos, entre otros.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Atiende planteamiento expresado en el proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.358-12, en que se solicita implementar la instalación de estacionamientos para bicicletas en estacionamientos públicos del país, construidos con anterioridad al año 2015.

Se refiere a petición del Honorable Senador señor Keitel, en que solicitó informar sobre el

monto de los recursos ingresados a las arcas fiscales en el año 2022 por concepto de arrendamiento de infraestructura deportiva para fines culturales y sociales.

Remite información en torno a lo solicitado en el proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.327-12, relativo al diseño e implementación de un sistema que permita garantizar que el veinte por ciento del total de lo obtenido de la cesión de recintos deportivos por la realización de actividades artísticas y culturales, sea destinado al deporte nacional.

Da respuesta a proyecto de acuerdo del Senado, correspondiente al Boletín N° S 2.337-12, en que se solicita eximir del pago del Impuesto Específico a los Combustibles establecido en la ley N° 18.502, a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos y a los Cuerpos de Bomberos, en el caso que se indica.

De la señora Subsecretaria de Educación

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Provoste, respecto de la situación que afecta a un grupo de estudiantes de once años de edad de la localidad de Carrizalillo y Caleta Chañaral, que deben abandonar a sus familias para continuar sus estudios en la comuna de Freirina, y la factibilidad de que estos niños puedan continuar sus estudios de séptimo y octavo básico junto a sus familias en el sector mencionado.

Del señor Subsecretario de Transportes

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Flores, acerca de las deficiencias advertidas en el funcionamiento del servicio de transporte marítimo que presta la empresa que señala y las medidas adoptadas a ese respecto, y sobre la posibilidad de implementar una nueva barcaza para este tramo, que cumpla con estándares mínimos de seguridad y servicio para la población de Corral.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Se refiere a petición efectuada por la Honorable Senadora señora Rincón, relativa a la



posibilidad de instalar una antena de la compañía que menciona para el sector Las Morenas de Comalle, de la región del Maule.

De la señora Delegada Presidencial Regional de Valparaíso

Envía, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, diversos antecedentes vinculados con el proceso de reconstrucción luego de los recientes incendios producidos en la región de Valparaíso, la estimación de inmuebles que se deben reconstruir, la mención de las ayudas entregadas a las familias afectadas y las querellas presentadas por la delegación a su cargo.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Unión

Responde requerimiento de información de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, vinculado con la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lanco

Comunica antecedentes consultados por los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, acerca de la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna a su cargo, de acuerdo con los registros de la Dirección de Obras Municipales de los últimos cinco años.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Informa inquietud del Honorable Senador señor Espinoza, acerca del estado de la Laguna El Loto, ubicada en la comuna de Llanquihue, y sobre la eventual existencia de muestreos, fiscalizaciones y denuncias tramitadas por dicha repartición.

Envía, a requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, antecedentes relacionados con el catastro, estado, fiscalizaciones y mantenciones de los grifos, realizados por el prestador del servicio sanitario en las comu-

nas de Valparaíso y Viña del Mar, en el contexto de los incendios que afectaron esas zonas en la época estival.

De la señora Fiscal Regional de Los Lagos Remite, a solicitud del Honorable Senador señor Espinoza, antecedentes sobre la causa actualmente vigente por el delito de maltrato animal, originada en hechos de violencia contra la fauna nativa que generaron conmoción pública en la zona de Chiloé.

De la señora Directora Regional (S) del Biobío del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Contesta requerimiento de información del Honorable Senador señor Keitel, acerca de las denuncias que recaen en la dirección subrogante del hogar de menores que indica, de la comuna de San Pedro de la Paz.

De la señora Directora Regional (S) de Antofagasta del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Informa al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Araya, en relación con el varamiento de lobos marinos a orillas de playa en la región de Antofagasta, especialmente en cuanto a la cantidad de ejemplares marinos fallecidos y las investigaciones llevadas a cabo a partir de esos hechos.

Del señor Director Regional de Los Lagos del Instituto Nacional de Estadísticas

Responde requerimiento de información de los Honorables Senadores señora Gatica y señor Kuschel, respecto de la estadística anual del número de viviendas iniciadas, públicas y privadas, en la comuna de Puerto Montt.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío

Comunica petición de la Consejera Regional del Biobío, señora Javiera Vargas, quien solicita al Senado priorizar la tramitación del proyecto de ley sobre arbolado urbano e infraestructura verde, actualmente radicado en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Del señor Presidente del Consejo Directivo

del Banco del Estado de Chile

Da respuesta al Honorable Senador señor Sandoval, respecto del trabajo realizado en el marco de la alianza estratégica con el Ministerio de Obras Públicas para impulsar la ejecución y puesta en marcha de obras públicas en las zonas extremas y territorios especiales.

Del señor Ministro Presidente de la Iltma. Corte Marcial de la Armada

Comunica al Senado la integración de dicho Tribunal, a contar del 2 de marzo del año en curso y durante el próximo trienio.

Del señor Director de la Biblioteca del Congreso Nacional

Informa al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Kuschel, sobre la situación de la antigua Empresa Nacional del Litio, privatizada el año 1979.

Del señor Jefe de la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional Metropolitana

Se refiere a requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, quien informó a dicha repartición sobre la situación de vulneración a la autonomía sindical que afectaría a funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos (Boletín N° 13.829-11).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros del Tribunal Constitucional, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Manuel Antonio Núñez Poblete (Boletín N° S 2.369-13).

Certificado de la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento y de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, unidas, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en materia de paridad en el Consejo Constitucional (Boletín N° 15.821-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Informe complementario del segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos (Boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).— Hago presente, sí, que conforme a los acuerdos de Comités, los proyectos nombrados en tercer y cuarto lugar figuran en la tabla de hoy para ser vistos por la Sala.

Señalo el punto para que puedan revisarlo.

#### Mociones

Del Honorable Senador señor Araya, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que incorpora una disposición transitoria a la Carta Fundamental, con el objeto de determinar el órgano encargado de recibir las excusas por incumplimiento de la obligación de sufragar, en los casos que indica (Boletín N° 15.825-07).

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, en lo referido a la iniciativa de las leyes que otorgan la nacionalidad chilena, por especial gracia (Boletín N° 15.843-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena, y señores Durana y Walker, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, con el objeto de facilitar el registro e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletín N° 15.826-33).

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

De los Honorables Senadores señores Keitel, Bianchi y Lagos, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, en materia de seguridad de las actividades deportivas (Boletín N° 15.844-37).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

#### Comunicación

Del Honorable Senador señor Moreira, por la que informa de la invitación cursada por parte de la Embajada de la República Popular China a la Delegación del grupo Interparlamentario chileno-chino para visitar ese país, entre el 19 y el 29 de mayo del presente año, y solicita, en su calidad de Presidente del Grupo de Amistad Chileno-Chino y jefe de la referida delegación, que la actividad se contemple como viaje oficial del Senado de Chile para los efectos pertinentes.

—**Se toma conocimiento y pasa a la Comisión de Régimen Interior.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas Gracias.

El señor OSSANDÓN.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Ossandón, ¿está pidiendo la palabra por la Cuenta?

(El Senador Ossandón niega con la mano).

El señor OSSANDÓN.— Lo que pasa es que hoy en sesión de la Comisión de Seguridad Pública acordamos pedir la autorización de la Sala a fin de abrir un nuevo plazo, hasta el próximo jueves a las 12 horas, para presentar indicaciones al proyecto que modifica las sanciones del delito de usurpación (boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos). Ello, porque un grupo de Senadores tuvo un problema y no alcanzó a enviar sus indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, el nuevo plazo será hasta las 12 horas del próximo jueves.

—**Así se acuerda**

El señor OSSANDÓN.— ¡Me deben una...!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente. Solamente quiero señalar dos cosas.

La primera es saludar...

La señora ALLENDE.— ¡No grite tanto!

El señor DE URRESTI.— ¡No se acelere!

El señor MOREIRA.— ¡Es que parece que están funcionando bien los micrófonos...!

Primero, quiero saludar a un colega con el cual, no obstante encontrarnos en distintas trincheras en la lucha política, siempre hemos estado juntos por el bien del país: al Senador Juan Luis Castro, quien hoy está de cumpleaños.

(Aplausos en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— Le íbamos a hacer un homenaje especial; pero en vista de esta intervención aprovechamos de saludarlo, Senador.

El señor MOREIRA.— Lo otro que deseo plantear, señor Presidente, tiene que ver con un asunto que considero bastante grave.

Yo sé que políticamente esto puede ser incorrecto, pero a estas alturas de mi vida ya no me interesa si es correcto o no, sino decir la verdad.

El día de ayer, como ya no tienen mucho tema en la Cámara de Diputados, Canal 13 emitió un programa en donde evidentemente nos dejan muy mal parados a los parlamentarios; nos comparan con ella, y ciertamente esa comparación, por muy odiosa que sea, encuentro que no corresponde.

Está bien la libertad de expresión, está bien que vengan los medios, pero a veces estos, para hacer una nota, no son claros, como cuando se trata de reportajes escandalosos.

¿Por qué señalo esto, Presidente? Porque quiero decir que en el Congreso, y en el Senado en particular, hemos sido capaces de levantar una agenda de probidad y transparencia. Y creo que esta Corporación la tiene. Porque los reportajes nunca reconocen las leyes que han nacido de aquí. Por ejemplo, no reconocen que votamos a favor la disminución del 25 por ciento de nuestra dieta. Nos rebajamos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le vamos a dar un minuto más, Senador.

El señor MOREIRA.— Gracias.

Decía, Presidente, que nos rebajamos la dieta en 25 por ciento, y en estos últimos seis años jamás se ha reajustado ni siquiera por el IPC. Entonces, no se dice que en este Senado los parlamentarios han rebajado el 50 por ciento de su dieta.

Y también quiero aclarar que no ganamos 10 millones, ni 15 millones, ni 20 millones de pesos. Eso no se señala; se cuenta solo lo malo.

¿Pero por qué he hecho esta introducción? Porque yo quiero agradecerle a nuestro Vicepresidente, Senador Huenchumilla, quien en ese reportaje fue el único que dijo las cosas como son. Este no es un colegio, y yo le agradezco, señor Vicepresidente, porque no se dejó llevar por el micrófono y manifestó verdaderamente lo que corresponde.

¡Ya basta de ninguneo!

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, con relación a la Cuenta, viene un proyecto que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, con el objeto de facilitar el registro e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas.

Sobre el particular, quiero señalar dos conceptos.

Primero, que dicha iniciativa se está remitiendo a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, y yo pediría que también pasara a la Comisión de Obras Públicas.

Y, segundo, un tema también relevante y que dice relación con que el primer proyecto de la tabla de hoy día incide en la misma materia. Por lo tanto, quiero saber qué sucede que se vio en la Comisión de Agricultura.

Yo le pediría a la Mesa, a propósito de este proyecto, en que tuvimos una extensa discusión el lunes pasado, que mantuviéramos coherencia sobre las Comisiones de referencia para discutir un proyecto.

Estamos hablando de tres Comisiones distintas para ver un mismo asunto, y en la Cámara hay otros tantos proyectos en otras tantas Comisiones. Eso genera una mala técnica legislativa; entra en problemas cuando en la misma discusión entendíamos que no había mayor inconveniente en términos de los plazos o de la solución de fondo.

Yo solo hago referencia a ello, y pido que el proyecto señalado, el que se ha leído en la Cuenta de hoy, pase a la Comisión de Obras Públicas, por cuanto ahí se genera el vínculo con la Dirección General de Aguas y es donde se ha discutido lo tocante al Código de Aguas, que es precisamente lo que se reforma.

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, son dos temas distintos los que plantea usted.

Con respecto al segundo, recordemos que fue la Sala la que envió ese proyecto a la Comisión de Agricultura. Dicho esto, y también

por acuerdo de los Comités, cabe señalar que se va a ver en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión en general, justamente porque además los miembros de la Comisión han pedido que se abra un plazo para la presentación de indicaciones y que eventualmente pueda armonizarse con otras iniciativas que están ingresando.

Ahora bien, en cuanto a lo primero que señaló, en el sentido de cambiar el trámite,...

La señora ALLENDE.— ¡No de cambiarlo, sino de adicionar una nueva Comisión!

El señor COLOMA (Presidente).—... o adicionar una nueva Comisión, tengo una objeción. No sé si...

El señor DE URRESTI.— Es adicionar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Sí, adicionar.

Respecto de eso solicito el acuerdo...

No lo hay.

Está bien.

Pero tratemos de funcionar con ánimo y con buen espíritu.

Igual vamos a ver este punto en los Comités.

Tiene la palabra el Senador Flores; y después podrá intervenir la Senadora Sepúlveda, según el orden de la lista de inscritos.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Es sobre lo mismo.

Recordemos que lo relativo al Código de Aguas nunca se vio en esa instancia: lo vieron la Comisión de Recursos Hídricos, la Comisión de Obras Públicas y la Comisión de Constitución...

La señora SEPÚLVEDA.— De Agricultura.

El señor FLORES.— Y la Comisión de Agricultura.

En este caso -y aquí quiero tocar los dos temas-, pensaba hacer exactamente lo mismo para poder juntar en el mismo debate con las instituciones relacionadas el proyecto que está en primer lugar de la tabla de hoy con la moción

de los Senadores Chahuán, Aravena, Durana y Walker, contenida en el boletín N° 15.826-33, porque reforma el Código de Aguas con el objeto de facilitar el registro e inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas.

El que vamos a informar ahora, que dice relación con ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos, tiene una discusión similar.

Por lo tanto, queremos solicitar que vaya a la Comisión de Agricultura a fin de que pueda tener un tratamiento a continuación de lo que vamos a votar hoy.

Y dicho sea de paso, en la segunda parte de mi observación, le pido, Presidente, que recabe la autorización correspondiente a objeto de ampliar el plazo de indicaciones.

El referido proyecto lo vamos a votar en general hoy día; esperemos que el proyecto de la Cámara de Diputados avance esta semana a fin de buscar la mejor solución para esta prórroga de inscripción, y dejemos para la próxima semana la presentación de indicaciones.

Someto el punto a la consideración de la Sala, Presidente.

Son dos cuestiones las que pido, entonces.

El señor COLOMA (Presidente).— Con respecto al segundo tema, primero tenemos que ver el proyecto y, cuando lleguemos a lo relativo al plazo para la presentación de indicaciones, podremos referirnos a lo que usted ha planteado. Así que debemos esperar para resolver el punto.

En cuanto a lo otro, se ha solicitado el envío del proyecto a la Comisión de Agricultura -según entiendo-, de manera adicional.

¡Hoy día hay un problema táctico...!

El señor FLORES.— Estamos discutiendo otro parecido.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, solo quiero decir que este es un proyecto muy simple, que,...

La señora ALLENDE.— ¡Por lo mismo!



La señora SEPÚLVEDA.—... por lo mismo, no presenta ninguna dificultad.

Por eso, sumar más Comisiones para su tratamiento la verdad no me parece que corresponda, porque solo tiene que ver con un aumento de plazo; no tiene contenido más que el aumento de plazo, y lo tocante a cómo mejorar la situación se halla precisamente en la indicación que viene desde la Cámara de Diputados al Senado.

Entonces, a mi juicio, lo que debemos hacer es tratar de despachar lo que evacuó la Comisión de Agricultura y analizar las indicaciones, a la espera de lo que llegue desde la Cámara.

Eso es todo, Presidente.

Insisto: el proyecto no contiene nada desde el punto de vista de la modificación al Código de Aguas.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

Con la Secretaría vamos a tener que estudiar el tema, porque entiendo la filosofía, y usted tiene razón. Lo que pasa es que el proyecto que vamos a ver ahora en la Sala estaría en primer trámite, y el que vendría de la Cámara lo haría en segundo trámite, por lo cual no estarían, simultáneamente, en la misma condición para ser fusionados.

Pero vamos a ver cómo podemos resolver este asunto. Porque yo entiendo el espíritu. En una de esas, lo que podemos hacer es simplemente presentar indicaciones en el proyecto que está acá que sean coherentes con lo que está planteando la Cámara de Diputados en esa otra iniciativa.

Pero veamos esto con el mejor espíritu; comprendo la inquietud, y vamos a tratar de resolverla.

Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

En la misma línea de lo que dice la Senadora Sepúlveda, se trata de un proyecto muy sencillo: solamente es la ampliación de plazo.

Se propuso un guarismo, cinco años, y es factible que sean menos; esto se puede ver con la indicación que se plantee. Pero si lo vamos a contaminar con otras Comisiones, la verdad es que entramparemos la discusión y llegaremos atrasados a esta decisión.

Hoy día los agricultores de nuestro país necesitan con urgencia que este plazo se postergue en razón de que los trámites no se están haciendo. La DGA no está siendo expedita en cuanto a la inscripción de estos derechos. Y, además, es un tema engorroso y de costo altísimo.

Por eso creo que extender el plazo es lo más razonable, y este proyecto -insisto- es muy sencillo.

Es todo, Presidente.

El señor COLOMA.— Si le parece a la Sala, dejaremos el punto para cuando veamos el proyecto, y ahí resolveremos la forma de tramitarlo de buena manera. Yo entiendo el espíritu. Efectivamente se trata de un proyecto que no es altamente complejo: se trata de la determinación de un plazo, pero tenemos que ver bien este asunto, para que sea armónico con lo que los distintos Senadores han planteado.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, yo no entiendo muy bien por qué razón un proyecto tan simple, como dicen todos, tiene que pasar por tantas Comisiones cuando lo podíamos resolver rápido.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a ver justamente en esa línea. Lo trataremos ahora -creo que está en primer lugar, y viene aprobado por la Comisión de Agricultura-, por acuerdo de la Sala. Cabe precisar que esa no era la propuesta original.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Presidente, yo no

acostumbro a pedir esto, pero en el segundo lugar de la tabla está el proyecto de reforma constitucional que consagra la paridad, que es de *quorum* especial, y fue aprobado unánimemente por las Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer y Equidad de Género; y en el primer lugar figura la iniciativa que reforma el Código de Aguas. Entonces, ¿será posible invertir el orden para despachar el proyecto que nombré en primer lugar y enviar el oficio a la Cámara de Diputados para que lo apruebe dentro de plazo,...

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor ELIZALDE.—... entiendo que es de cuatro séptimos?

El señor MOREIRA.— ¡No!

La señora ALLENDE.— Sí, sí.

El señor SANDOVAL.— ¡No, Presidente!

El señor ELIZALDE.— No creo que haya gran debate. Como dije, fue aprobado en forma unánime por las Comisiones unidas.

El señor COLOMA (Presidente).— A mí me parece altamente razonable lo que se ha planteado, pero veo que no todos están de acuerdo.

El señor CRUZ-COKE.— Es de fácil despacho, Presidente. Todos lo aprobaron.

El señor ELIZALDE.— Fue aprobación unánime en las Comisiones unidas.

El señor MOREIRA.— Pero no porque sea unánime se va a tratar altiro.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo creo que igual vamos a tener tiempo para aprobar ese proyecto.

Empatizo con la línea del Senador Elizalde, pero entiendo que aquí uno debe respetar el Reglamento.

Por tanto, vamos a tratar la primera iniciativa, y la segunda la podemos ver con los acuerdos adecuados.

El señor MOREIRA.— ¡Pero por qué están cambiando las cosas!

El señor COLOMA (Presidente).— Si nadie ha cambiado nada, Senador.

El señor MOREIRA.— Si pide la unanimidad, yo no se la doy.

El señor ELIZALDE.— El proyecto al que aludí es de *quorum* especial.

El señor COLOMA (Presidente).— Pero si lo dije: no está la unanimidad.

El señor MOREIRA.— ¡Es que a usted, Presidente, lo veo muy cercano a los de enfrente, no a nosotros...!

(*Risas del Presidente*).

El señor CASTRO (don Juan).— ¡Avance-mos, Presidente, avancemos!

El señor MOREIRA.— Sí, avancemos.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Algún comentario más, Senador?

¿No?

El señor MOREIRA.— No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay*.

Vamos a los acuerdos de Comités, entonces.

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 17 de abril en curso, adoptaron los siguientes acuerdos.

1.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 18 de abril de 2023 las iniciativas que se indican:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos (boletín N° 15.814-33).

Los Comités acordaron discutir esta iniciativa solamente en general y, de aprobarse, abrir un plazo para formular indicaciones hasta las 12 horas del viernes 21 de abril y remitirla a la Comisión de Agricultura para su segundo informe. Asimismo, resolvieron destinar una hora a la discusión de este proyecto, distribuida entre los Comités de conformidad con los tiempos asignados para la hora de Incidentes y, luego, proceder a su votación.

-Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental en materia de paridad en el Consejo Constitucional (boletín N° 15.821-07), siempre que fuere despachado por las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género y se hubiere recibido el respectivo informe o certificado.

Los Comités acordaron que esta iniciativa sea conocida por las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecúa las penas aplicables a todos ellos (boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se hubiere recibido el respectivo informe o certificado.

2.- Tratar, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 19 de abril de 2023, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica (boletines N°s 15.824-06 y 15.823-06, refundidos), siempre que fuere despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y se hubiere recibido el respectivo informe o certificado.

3.- Considerar, inicialmente, en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de abril de 2023 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y ade-

cúa las penas aplicables a ellos (boletines N°s 13.204-07 y 13.205-07, refundidos), siempre que no fuere despachado en la sesión ordinaria del martes 18 de abril en curso.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre y del litio (boletín N° 12.093-08), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el respectivo informe.

Los Comités acordaron confirmar, en una nueva reunión, a celebrarse el martes 18 de abril en curso, el orden en que serán tratados los proyectos contemplados en el Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 19 de abril.

Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

4.- Contemplar en la primera semana legislativa del mes de mayo de 2023 el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que dispone la obligación de fortificar ciertos alimentos con vitamina D (boletín N° 14.794-11).

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Senador Van Rysselberghe, ¿es sobre este tema?

El señor VAN RYSSELBERGHE.- No, Presidente, es para intervenir en el proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Usted está al aguaito, a propósito del rodeo...!

Vamos, entonces, con el primer proyecto.

## V. ORDEN DEL DÍA

### AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN CONSERVATORIA PARA DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NO INSCRITOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en ge-

neral el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda y señores Durana, Flores y Saavedra, que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.814-33.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.814-33.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto es modificar el inciso primero del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, a fin de ampliar a cinco años el plazo para la inscripción de derechos de aguas ante el registro de propiedad de aguas del conservador de bienes raíces correspondiente.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer al señor Presidente y a la Sala que sea considerada del mismo modo. Sin embargo, los Comités parlamentarios acordaron tratarla solo en general.

Asimismo, la Comisión de Agricultura con-signa que, con fecha 11 de abril de 2023, la Sala del Senado acordó inicialmente que el proyecto fuera conocido por la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, pero que más tarde se resolvió que fuese analizado por la Comisión de Agricultura.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Para rendir el informe correspondiente, tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias.

Señor Presidente, estimados colegas, rindo informe del proyecto que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción conservatoria

de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos, correspondiente al boletín 15.814-33.

Este proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Sepúlveda, señores Durana, Saavedra y quien habla, tiene por objeto ampliar a cinco años el plazo para la inscripción de derechos de aguas en el registro de propiedad de aguas del conservador de bienes raíces correspondiente, modificando el inciso primero del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas.

Hay que hacer notar que la mencionada ley establece un plazo de dieciocho meses, contado desde su publicación, para la inscripción y regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas, que vence, ¡ojo!, el 6 de octubre de 2023, restando menos de seis meses para finalizar el proceso.

La normativa establece que, transcurrido el plazo de dieciocho meses desde la publicación -o sea, en seis meses más-, los conservadores de bienes raíces no admitirán a trámite la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas, los que caducarán por el solo ministerio de la ley.

Esta moción aduce que es posible constatar que entre los usuarios de derechos de aguas no hay claridad respecto de las reformas en general y, menos aún, en relación con las tramitaciones y requisitos necesarios para realizar la inscripción y regularización.

Observa, al mismo tiempo, que un considerable número de usuarios que han intentado realizar el trámite a través de las plataformas digitales dispuestas para ello se han encontrado con diversas dificultades que les han impedido concretarlo, debido, entre otras cosas, a los muy serios inconvenientes de conectividad digital que hay en el mundo rural de todo el país. Adicionalmente, cabe tener presente que la complejidad del proceso físico de inscripción de cada tramitación también es variable,

pudiendo tardar semanas o meses.

Por otra parte -y esto no es menor-, es preciso considerar que la mayoría de los usuarios que enfrentan este riesgo pertenecen a organizaciones del mundo rural.

Si bien el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) ha realizado esfuerzos importantes por llevar el trámite a los pequeños productores, a la fecha sigue trabajando en acciones orientadas a la regularización, por lo que se requiere también la extensión del plazo original de dieciocho meses.

Imagínense ustedes el problema adicional que tienen aquellos pequeños productores que no son usuarios de Indap y que hacen el trámite por sí solos.

En la sesión en que se discutió este proyecto, el representante del Ministerio de Agricultura hizo presente que en la Cámara de Diputados y Diputados se encuentran en trámite varias iniciativas (boletines números 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33, 15.754-33 y 15.784-33, todos refundidos) dentro de cuyas propuestas contienen ampliar el plazo para la inscripción de los derechos de aprovechamiento de agua en cuestión.

Así, el Ejecutivo manifestó su concordancia con la idea de este proyecto de ley. Sin embargo, expuso que ante la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara propondría una serie de medidas para mejorar la normativa.

Por lo anterior, los miembros de la Comisión de Agricultura del Honorable Senado plantearon la necesidad de avanzar de manera urgente en la ampliación del plazo para no perjudicar a los pequeños y medianos regantes, dejando las demás materias a un análisis más acabado en la Cámara.

En consecuencia, la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señora Alejandra Sepúlveda, señores Juan Castro Prieto, José Miguel Durana, Iván Flores y Gastón Saavedra, aprobaron en general y en particular el proyecto de ley que hoy se debate.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Flores.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero señalar, como lo ha indicado ya el Senador Flores respecto al procedimiento de tratamiento de este proyecto, que la Comisión dejó constancia de que esta propuesta fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Senadora señora Sepúlveda y Senadores señores Castro Prieto, Durana, Flores y Saavedra, en los términos que señala en el informe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que, para el tratamiento de este proyecto, los Comités acordaron lo siguiente: que en la sesión ordinaria de hoy se destinará una hora para el debate de la iniciativa, tiempo que se distribuirá entre los Comités conforme a los tiempos considerados para la hora de Incidentes, y tras ello se procederá a la apertura de la votación. En segundo lugar, se concordó someter a votación la iniciativa solamente en general y, de aprobarse, abrir un plazo para formular indicaciones, hasta las 12 horas del viernes 21 de abril. Y, del mismo modo, acordaron remitir el proyecto a la Comisión de Agricultura para su segundo informe.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

El proyecto que hoy nos corresponde votar es una reforma al Código de Aguas que busca



ampliar el plazo, el cual en su momento fue fijado en dieciocho meses en la recientemente promulgada ley N° 21.435, para la inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de agua.

Este plazo vence el próximo 6 de octubre, restando menos de seis meses para el cierre del proceso.

Por lo anterior, existe un consenso entre los Senadores que representamos a comunas con alto porcentaje de ruralidad en el país en cuanto a que entre los medianos y pequeños agricultores que poseen derechos de agua aún no hay claridad respecto de estas reformas en general, y menos aún acerca de las tramitaciones y requisitos necesarios para realizar la inscripción y regularización de estos derechos.

En consecuencia, Presidente, nos enfrentamos a la paradoja de que la aplicación de la ley N° 21.435, para regularización de derechos de aprovechamiento de agua, que tenía, entre otros objetivos, ordenar y velar por los derechos de medianos y pequeños agricultores, puede terminar finalmente perjudicándolos, al dejarlos sin el derecho de uso de agua a partir del próximo mes de octubre.

Por ello, Presidente, se hace necesario aumentar este plazo, de manera de dar el tiempo suficiente para que nuestros agricultores y regantes más pequeños puedan realizar este trámite, que en la práctica no necesariamente es fácil o expedito.

En tal sentido, y por su intermedio, Presidente, quiero suscribir la solicitud al Ejecutivo, realizada por los miembros de la Comisión de Agricultura de este Senado, en el sentido de que, sin duda, es imperioso que exista un programa de asesoría y acompañamiento hacia nuestros pequeños y medianos regantes con el fin de que puedan concretar este trámite de manera correcta, ya que, en caso contrario, este problema se mantendrá en el tiempo, independiente del plazo que indique la ley y del plazo que hoy día, estimo, vamos a prorrogar.

Votaré a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, cuando se trata de algunos proyectos de ley, hago un poco de historia bíblica para los que somos creyentes. Repito: para los que somos creyentes.

El libro del Génesis, al hablar de la creación del mundo en seis días, señala que en el primer día Dios separó la luz de la oscuridad y en el segundo día separó las aguas de los cielos. ¡Así de esencial es el agua para la vida en la Tierra!

Aunque la superficie de la Tierra está formada en más de un 60 por ciento por agua, esta es agua salada: inútil para los humanos y las especies que están sobre la tierra. Entre comillas, porque hoy día existen las desalinizadoras.

El señor SANDOVAL.— Y el mar provee mil cosas.

El señor MOREIRA.— Exacto. Y el mar nos provee de mil cosas.

Tiene toda la razón el Senador Sandoval.

El agua dulce en el mundo es escasa y, además, está mal distribuida. Incluso, en Chile, el agua es tesoro en el norte, un regalo en el centro y, hasta hace poco tiempo, abundante en el sur.

Pero el cambio climático llegó, y llegó para quedarse un buen tiempo, según los científicos. Y este afecta incluso a zonas donde pocos pensaron que podría causar estragos.

En la Región de Los Lagos, el año 2021, el déficit de lluvia llegó al 40 por ciento de lo que llueve en un año normal, fenómeno que se ha repetido en años anteriores.

Por lo mismo, este Congreso votó favorablemente una extensa reforma al Código de Aguas con el fin de mejorar su gobernanza y establecer los principios generales que deben regular su uso.

Para los efectos de no reiterar los errores que ha significado otorgar más derechos de los

que una cuenca puede soportar o ante la evidencia de que los derechos de aprovechamiento otorgados en su oportunidad ya no pueden ser satisfechos, la ley buscó tener un catastro acabado de quiénes tienen derechos de aprovechamiento y en qué cantidades.

La ley vigente, a partir de abril 2022, otorgó un plazo general de dieciocho meses a las personas naturales y jurídicas que aún no hubieran efectuado la inscripción de sus derechos de aprovechamiento en el registro de aguas del respectivo conservador de bienes raíces para que lo hicieran. De lo contrario, la sanción es la caducidad del derecho no inscrito y la imposibilidad de inscribirlo.

El mencionado plazo vence en octubre de este año y hay decenas de agricultores en mi región y en otras regiones del país que no han podido cumplir con el trámite y que temen no poder hacerlo en el plazo legal.

La ampliación del plazo permitiría un proceso ordenado de recopilación de antecedentes e inscripción de estos derechos, evitando errores.

Hay que recordar que entre los obligados a inscribir están aquellos canalistas cuyos derechos solo se encuentran inscritos en sus respectivas asociaciones y no en el registro de aguas.

La uniformidad de la información de inscripciones es de la esencia de la reforma del Código de Aguas. Y parece del todo apropiado que se extienda este plazo a lo menos otro año y medio, o quizás igualarlo, como señala la moción, al plazo que se otorgó a los agricultores beneficiados por Indap, que es de cinco años para efectuar el trámite.

Saber cuántos derechos efectivamente se han otorgado es bueno para una nueva y buena gobernanza de las aguas de nuestro país, un bien escaso, y cada vez más vital.

Voto a favor de este proyecto.

Y espero que en la discusión en particular se logre un plazo razonable, lógico, que permita saber de una vez por todas cuántos derechos

de aprovechamiento han sido otorgados, dónde y a quién.

He dicho, señor Presidente.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias a usted, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora señora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Aquí se ha explicado muy bien.

Este proyecto nace de la necesidad de extender el plazo para la inscripción de los derechos de agua en los registros de los conservadores de bienes raíces, con el fin de regularizar estos derechos vigentes y funcionar de una manera coordinada con el resto -esto es muy importante- de la institucionalidad hídrica.

Casi diez años nos tardamos en que fuese aprobada la reforma del Código de Aguas, lo que es muy importante porque sienta el uso prioritario para el consumo humano y su subsistencia, así como el mandato para la preservación de los ecosistemas, la disponibilidad de las aguas y la sustentabilidad acuífera.

Sin embargo, este importante avance no debiera haberse obstaculizado por los problemas que ha generado la exigencia de inscripción y regularización de los derechos de aguas vigentes en los registros de conservadores.

No tenemos ninguna duda -por eso lo vamos a votar en general a favor- de que son muchas las comunidades rurales a las cuales esta exigencia les ha significado un desafío complejo; a lo que se suman las dificultades del trámite, en algunos casos, a través de plataformas digitales, o su duración variable, que muchas veces puede durar varios meses hasta culminar la regularización.

Estamos, como aquí se ha dicho, a meses de que termine este plazo. Por lo tanto, no podemos ignorar la dificultad que esto les acarrea a pequeños y medianos agricultores.

También hubo un ejemplo en el caso de los sistemas de agua potable rural, en que tuvimos

que sacar una ley corta justamente para flexibilizar, ya que se ponían una serie de exigencias y complejidades, de las cuales no era posible hacerse cargo.

No obstante, para avanzar de buena manera en la ampliación de este paso exigido es necesario que haya un compromiso del Ejecutivo para cumplir con este objetivo, y que no se repita la misma dificultad.

El problema de la inscripción de los derechos puede volver a presentarse si no hay una verdadera campaña, capacitación, acompañamiento para esos regantes.

En ese sentido, espero que la ampliación del plazo -y que, además, en las indicaciones busquemos un plazo más razonable, porque cinco años es excesivo- pueda estar acompañada de esta asesoría y acompañamiento -como decía- de los pequeños y medianos regantes, si no, nuevamente nos vamos a encontrar con el mismo problema.

Hoy qué duda cabe de que estamos en una situación crítica desde el punto de vista hídrico en nuestro país.

Para los compromisos promisorios, como los planes pilotos de los consejos de cuencas o los planes estratégicos de recursos hídricos que impone el Código de Aguas y la ley de cambio climático, es ineludible saber con certeza cuántos derechos tenemos; cuántos han sido inscritos; cuántos faltan por inscribir. Ello sobre todo para que los regantes tengan certeza de que la ampliación de este paso va a estar acompañada -como decía- por esta asesoría y difusión.

No hay posibilidad de hacer una buena gestión pública en materia hídrica -muy necesaria en un país tan vulnerable al cambio climático-, con la dificultad que tenemos, con lo que se está viviendo, particularmente en el caso de nuestra Región, al interior del Aconcagua, o en muchas otras comunas, si no tenemos claridad en la información de los derechos de aprovechamiento: cuántos existen, cuántos están inscritos, cuántos realmente nos va a per-

mitir hacer una buena política pública. Y, sobre todo, hay que ir más allá, con una mirada más amplia, más integral, que nos permita trabajar simultáneamente -como decía- en los consejos de cuencas o en los planes estratégicos de recursos hídricos, para realmente avanzar en la respuesta que están esperando muchos de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, Presidente, voto en general a favor.

Tenemos que mirar esto con la suficiente profundidad y altura como para darnos cuenta de que, si bien les solucionamos un problema inmediato a esos agricultores, tenemos que mirar bien cómo hacer la mejor política pública, con el acompañamiento necesario.

No se trata solamente de extender un plazo y poner una fecha porque sí, sino de tener un sustento y de que realmente pueda ejecutarse.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

Nos sumamos a la discusión.

La moción claramente va en una línea correcta, pero creo que hay un punto que tiene que ver con los plazos.

Se ha dicho extensamente que esta iniciativa de ley, que establece un plazo para la inscripción de esos derechos de aprovechamiento, tiene que ser acotada, porque eso detona otras situaciones.

Este proyecto de modificación del Código de Aguas lo discutimos durante once años, ¡durante once años! Es decir, fue producto de un largo trabajo.

Usted, Presidente, estaba en la Comisión de Constitución cuando se abordó en las distintas instancias precisamente la necesidad de inscribir los derechos para saber cuál es el catastro y con eso tener un mejor manejo.

Es un elemento fundamental para detonar

otras funciones, otros elementos que ha establecido el nuevo Código de Aguas.

Por eso, es importante acotar.

Considero que cinco años es un plazo demasiado extenso. Y tengo entendido que incluso el propio Ejecutivo había planteado un plazo de alrededor tres años, que va en línea con lo que vamos a ingresar en una indicación; porque tiene que haber un incentivo, tiene que haber acompañamiento.

Este Senado debería instar a la Dirección General de Aguas para que tome las medidas adecuadas para difundir, y colaborar con los conservadores de bienes raíces; porque, si nosotros no tenemos toda la inscripción, no van a operar las caducidades. En definitiva, la idea es que se caduquen los derechos de quien es irresponsable, negligente, y no de quien no pudo inscribirlos.

Entonces, sugiero dos cosas, Presidente, en esta discusión.

Una, que se escuche a la Dirección General de Aguas, porque es fundamental. Y poder ingresar una indicación en el tiempo para su presentación -ya la hemos suscrito-, para rebajar un poco ese plazo y poder tener un guarismo inferior para que opere lo antes posible.

Quiero sumar a esto que sería interesante que no solo estuviera en esto Agricultura -por eso era la discusión, estimados colegas-, porque obviamente este proyecto impacta en ese sector, pero la tuición respecto de aguas radica en la Dirección General de Aguas, pues es la institución a cargo de este seguimiento. Por ello debería estar principalmente en la DGA o en la Dirección de Obras Hidráulicas, en lo que corresponda.

Sin perjuicio de eso, que es un guarismo que tenemos que resolver con tal o cual número, lo importante es que la implementación del nuevo Código de Aguas, con toda la arquitectura que tiene, sea lo más eficiente, para que ocupemos mejor el recurso hídrico, se avance en una nueva política de aguas en materia de cuencas, de reservas, de evolución de derechos

que no se utilizan, y también de transparencia de saber quiénes y cuántos derechos se tienen.

Voy a votar a favor, porque claramente es una necesidad, especialmente para los pequeños, para los medianos.

Pero también pediría, sobre todo a los colegas de la Comisión de Agricultura, con quienes hemos coincidido en que va a despacharse ahí la indicación, que inviten a la Dirección General de Aguas como órgano técnico especializado, que lleva esto y a quien debiéramos, además, instar -como decía- a tomar las medidas para motivar, incentivar, coordinarse con los conservadores de bienes raíces.

Voto a favor en general, para poder hacer las indicaciones correspondientes.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Este artículo segundo transitorio que queremos modificar tiene un objetivo muy importante, que es cómo tenemos que registrar los derechos de aguas de todos los agricultores del país, y que esto vaya a un registro que administre la Dirección General de Aguas.

Pero esto tiene varias dificultades, que hemos constatado en terreno en las distintas reuniones sostenidas con los agricultores.

Primero, pasar, por ejemplo, de acciones de agua a litros por segundo, que es una cosa que hay que realizar.

Debo decir que los abogados en este minuto son los que están haciendo un negocio tremendamente lucrativo, ¡tremendamente lucrativo! ¡Los que están aquí no pueden ejercer en forma privada; lo tenemos que decir...! Pero les están cobrando alrededor de 600 a un millón 200 mil pesos a los agricultores por hacer el trámite. Si hay que regularizar una herencia, y se debe repartir el costo entre cuatro a cinco hijos agricultores, son igual 600 mil pesos por cada uno.

Hoy día es absolutamente lucrativo y un negocio para los abogados hacer todo este trámite. De ahí que primero sea la simplificación. Por eso comparto con la Senadora Allende que esto no solo tiene que ver con el plazo, porque podemos cumplir el plazo y estar exactamente en el mismo lugar tres o cinco años después.

Entonces, aprovechando que está el Ministro de Justicia aquí -no se ría, Ministro-, ¡cómo simplificamos esto! El otro día elaboramos un sistema para eso, hoy día también. O sea, la simplificación en los trámites del Estado debe tener un rol importante, y nosotros esperamos que en la indicación también se incorpore esta simplificación, que incluso debería ser casi automática con relación al respectivo conservador de bienes raíces.

Lo segundo es que la institucionalidad del Indap ha quedado absolutamente superada en este tema. ¡Absolutamente superada!

Creo que tenemos un problema de coordinación, de recursos y de presupuesto en el Ministerio de Agricultura, que dificulta tener especialistas a fin de enfrentar en la pequeña agricultura el registro de usuarios del Indap en cinco años, y si no logramos tener una cobertura capaz de hacer el registro de los derechos de aprovechamiento, vamos a llegar igual a los cinco años con complicaciones.

Presidente, tenemos una tremenda incapacidad para difundir nuestras leyes, considerando la complejidad que estas tienen. Entonces, cuando uno va a hablar con los agricultores, ellos ignoran absolutamente lo que ocurre en esta materia. Y el artículo segundo dice que, si esto no se completa, ya no van a tener sus derechos de agua. ¡O sea, algo tan brutal como esto para la pequeña agricultura!

Y lo último es que creo que todas las indicaciones que va a formular el Ministerio de Obras Públicas en la Cámara de Diputados serán suficientes, pero también habrá que pedirle al Ministerio de Agricultura que actualice la Ley del Indap, que viene de 1967. Porque si

no lo hace, no vamos a tener la capacidad para disponer del universo completo de la pequeña agricultura del país.

Aquí tenemos cuatro estratos: los agricultores pequeños que no son Indap y que tienen dieciocho meses; los agricultores que son Indap y que tienen cinco años; y los agricultores medianos y los grandes. Todos los involucrados deberían tener menos de 12 hectáreas de riego básico, independientemente de ser o no usuarios de la institución.

Vamos a votar favorablemente, pero esto tiene muchas aristas, que se van a trabajar desde la Cámara, y también esperamos las indicaciones que se presenten aquí, en el Senado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

El presente proyecto, pese a su simpleza, es de mucha importancia para miles de regantes y agricultores de nuestro país, por cuanto la regularización e inscripción en el conservador de bienes raíces respectivo les da a sus titulares certeza y permite proyectar inversiones o planificar con tiempo sus plantaciones.

Cabe señalar que muchas veces dichos derechos no se han podido regularizar por desconocimiento, falta de información o dificultades para efectuar el trámite. En tal contexto, la regularización de los derechos es un trámite esencial para sus titulares, como se dijo, pues de esto depende la continuidad y la certeza en el uso del agua, ya que la caducidad, por no hacer la inscripción a tiempo, genera un gran impacto en la realidad de los regantes, agricultores y usuarios.

Se debe recordar que esta regularización se da en el marco de la ley N° 21.435, que reformó el Código de Aguas en el año 2022, y que representa la mayor actualización en la materia. En efecto, el uso, regulación y ejercicio de los derechos de agua es un tema fundamental



para el desarrollo productivo de nuestro país en sus diversos ámbitos: silvoagropecuario, vitivinícola, agrícola, entre otros.

Asimismo, cabe destacar que la reforma planteó el resguardo del agua para el consumo humano y saneamiento, lo que resulta del todo relevante ante la crisis climática y escasez de agua que afecta a nuestro país y el mundo. Por ello, todo tema relativo al agua y la regularización de los derechos contribuye a mejorar la gobernanza en la materia, a tener claridad en los usuarios de las distintas cuencas y fuentes de agua, entre otros beneficios, a fin de poder tomar decisiones destinadas a mejores políticas públicas.

Permítame aquí, señor Presidente, una reflexión: somos sabedores de la sequía que impera en el país y de la escasez de agua que habrá en el futuro. Por ello, se echa en falta una decisión estatal, como lo hizo Israel, para tener una política de desalación considerando los miles de kilómetros de costas existentes en nuestro país. Se debe ser visionario y adelantarse a los designios de los tiempos y prepararnos para el futuro. Así podríamos solucionar los problemas del norte del país, de lugares aislados en el sur, de sectores rurales y llegar a un 100 por ciento de cobertura de agua potable (consumo y saneamiento) para todos nuestros habitantes.

Señor Presidente, decisiones como esta ponen de relieve que es muy importante legislar mirando los tiempos que corren, por cuanto pensábamos que un plazo de dieciocho meses era suficiente. Pero no fue así, pues muchas veces las burocracias son más lentas de lo esperado, y aquí y ahora estamos corrigiendo dicha situación, lo que es una buena noticia.

Por dichas consideraciones, llamo a todos mis colegas a aprobar este proyecto de ley a fin de dar solución a miles de usuarios.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador David Sando-

val.

La señora ALLENDE.— Presidente, abramos la votación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— *Okay*, después de esta intervención.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, señor Presidente.

Sin duda que, cuando hablamos de regularización, de inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, esto ha ido adquiriendo un carácter relevante, importante. El sábado recién pasado, conversando en Chile Chico, precisamente a raíz de una elección de la directiva de la Asociación de Canalistas de Chile Chico, don Robinson Casanova, su presidente, nos señalaba las enormes dificultades que tienen para el registro, la inscripción y la formalización de quienes son en definitiva los regantes habilitados para llevar adelante su participación en el proceso electoral. De hecho, la elección fue impugnada precisamente porque hay un cúmulo de irregularidades en materia de cómo se formaliza en definitiva este tema.

Y la importancia radica, como bien lo señalaba el informante de la Comisión de Agricultura, el Senador Flores, en que esto vence nada más y nada menos que el próximo 6 de octubre, y al no estar inscritos, por el solo ministerio de la ley todos esos derechos caducarán, lo que evidentemente dejará en la indefensión a quienes en su inmensa mayoría son pequeños y medianos regantes. No se trata de grandes usuarios de estos sistemas, toda vez que ellos cuentan con sistemas jurídicos, legales; apoyos; abogados y otros tantos más, y logran resolver y sortear las enormes dificultades burocráticas asociadas a este tema.

Además de eso, hay que agregar que muchas veces se trata de asociaciones radicadas en lugares en donde precisamente la accesibilidad no es la adecuada: por ejemplo, Chile Chico, Río Ibáñez, Puerto Ibáñez, Levican, Bahía Jara, y, por lo demás, en todos los sectores rurales de nuestra región, donde la alta ruralidad dificulta todavía mucho más el acceso a esta

información.

Por eso, junto con destacar el proyecto de los mocionantes aquí presentes, Senadores que entendieron que esta es una situación que hay que salvar, que corregir, me parece absolutamente prudente realizar las acciones pertinentes para lograr, a la brevedad posible, regularizar esta situación y darles mayor certeza a tantos miles de pequeños y medianos agricultores que, precisamente, son los que muchas veces no han completado las inscripciones de derechos.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Se ha pedido la apertura de la votación.

Acordado.

En votación.

Tiene la palabra el Senador Castro.

*(Durante la votación).*

El señor CASTRO (don Juan).— Gracias, Presidente.

Yo quiero aclarar un poco en qué consiste este trámite.

Hay que hacer memoria de que la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, otorgó un plazo de dieciocho meses para que los agricultores puedan inscribir sus derechos.

Pero ¿dónde se inscriben? Muchos colegas han hablado del Conservador de Bienes Raíces. Ese no es el tema. Hoy día, la mayoría de los derechos de agua están inscritos en los conservadores de bienes raíces. Lo que viene a hacer este nuevo plazo que estamos pidiendo es posibilitar que los agricultores que cuentan con derechos de agua para regar sus tierras acudan al conservador de bienes raíces respectivo a sacar un certificado de dominio vigente, documento que demuestra que tienen tales derechos, los cuales pueden estar inscritos de diferentes formas: algunos por el SAG, otros por tribunales y otros por las compras de sus propios terrenos. Y después de obtener ese documento se van a la Dirección General de

Aguas, y ahí se inscriben en el Catastro Público de Aguas, que es totalmente separado de los registros de los conservadores de bienes raíces.

La Dirección General de Aguas tiene una plataforma para hacer este trámite, pero no funciona muy bien, por lo que los agricultores, que mayoritariamente son gente de campo sin mucho conocimiento, no saben cómo realizar dicho trámite. Ahí aparecen los abogados y les cobran del orden de los 600 mil, 700 mil y, en algunos casos, hasta 1 millón de pesos por hacer un trámite que es muy sencillo y fácil. Sin embargo, quienes no saben, se complican.

Ahora, como el plazo vence el 6 de octubre, lo que estamos pidiendo es su extensión. Y además estamos solicitando a la Dirección General de Aguas, al Ministerio de Agricultura y a todos los servicios del Estado que visiten a los agricultores, sean personas naturales o empresas, que tengan derechos de aprovechamiento de aguas, para que hagan este trámite, es decir, que vayan al respectivo conservador de bienes raíces a solicitar el dominio vigente de sus derechos de aprovechamiento de aguas y, luego, a las diferentes oficinas regionales de la Dirección General de Aguas, si es que no pueden hacerlo a través de la plataforma que existe el día de hoy.

¿Para qué? Para que la DGA tenga este registro y sepamos de una vez por todas cuál es la cantidad de derechos de aprovechamiento de aguas. Si no se realiza ese trámite, a lo mejor no se van a perder los derechos, pero esos pequeños agricultores sí serán multados, y obviamente que a ninguno de ellos le va a gustar que le llegue una multa por un trámite que no sabe hacer.

Por eso, lo ideal es que el Estado, el Indap, el Ministerio de Agricultura y todos seamos capaces de traspasar la información de que la Dirección General de Aguas tiene un Catastro Público de Aguas, y esa es la importancia de este plazo.

Espero haber dejado un poco más clara esta petición.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Muy brevemente, porque creo que no es necesario argumentar lo crítico e importante que se ha convertido el recurso agua, y no solo en nuestro país, ya que es una cuestión planetaria: agua para vivir, agua para producir, agua para mantener, en este caso, la ruralidad.

Pero hay que advertir que debe tratarse de una buena ley, para que no suceda lo que nos está pasando con los servicios sanitarios rurales, en que la intención era muy buena. Cómo no va a ser positivo que el país haya transitado desde tener un 97 por ciento de la ruralidad sin agua potable hasta contar el día de hoy con altos indicadores en esa materia. También se trató de que el mundo rural tuviera una solución sanitaria para sus residuos domiciliarios, el alcantarillado sanitario, y se hizo una ley.

Sin embargo, hemos venido prorrogando sucesivamente el plazo, echándole la culpa al COVID, cuando en realidad no podemos aplicar la ley porque con eso terminamos con la factibilidad, con la viabilidad de todos los APR de Chile, porque no hay norma respecto de lo que significan las plantas de tratamiento y los sistemas de tratamiento.

Aplicar como está hoy día esta ley que modificó el Código de Aguas, que tiene la mejor intención, por cierto, sería un error, sobre todo considerando que hemos avanzado como país una enormidad para poder hacer un uso racional del agua, de manera que no sea un bien transable en el mercado solamente para ganar plata, sino que sea para la gente, para producir, para mantener esa ruralidad.

Bueno, y en este caso, Presidente, lo que está ocurriendo es que los pequeños agricultores que no son beneficiarios del Indap están siendo objeto de especuladores que les están cobrando plata que no pueden pagar, por el

vencimiento de los plazos y la desesperación de esa misma gente del campo.

Quedan apenas seis meses para que venza el plazo; si no, pierden sus derechos y, por lo tanto, pierden la posibilidad de seguir haciendo lo que ellos saben hacer en el mundo rural.

En consecuencia, lo que estamos planteando aquí -y no voy a entrar en el proyecto, pues ya se ha explicado- es supersimple. Lo digo en una sola línea: que esa buena intención de la fórmula en que se enfrentó el Código de Aguas para dar un acceso más justo a este escaso recurso tenga la posibilidad real de cumplirse.

Ya lo hemos conversado con la Dirección General de Aguas, o a lo menos con algunos de sus asesores; por cierto, con la Comisión Nacional de Riego también, y están de acuerdo en la necesidad de hacer esta prórroga.

Por lo tanto, lo que hemos planteado desde aquí es una propuesta supersimple: ampliar a cinco años el plazo, sin dejar de informarle a la gente lo que tiene que hacer, pero intentando que el Estado de Chile oriente y facilite el acceso para lograr que se realicen estas inscripciones y que las personas no se conviertan en presa de especuladores o de quienes cobran más de la cuenta, por el vencimiento de los plazos. La idea es que hagan el trámite, pero con tranquilidad.

De eso se trata lo propuesto.

Por consiguiente, de aprobarse en general el proyecto hoy, como espero que ocurra, solicitamos -bien lo decía el Presidente- una ampliación del plazo para la presentación de indicaciones en el trámite de segundo informe en la Comisión de Agricultura.

Todos queremos avanzar en esto, pero también debemos darles la oportunidad a los “chiquititos”, porque digamos las cosas como son: la gran agricultura o los grandes tenedores de agua no tienen problema, ya deben de contar con sus registros. Contratan, para ello, profesionales, asesores. Los beneficiarios del Indap están haciéndolo a través de dicha entidad, con algunas dificultades, pero con el apoyo del Mi-

nisterio de Agricultura. No obstante, a los que no son beneficiarios del Indap -no sabemos cuántos son- la verdad es que los estamos dejando en la más completa indefensión.

En ese contexto, pido aprobar este proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.– Gracias, Presidente.

Como es de público conocimiento, con fecha 6 de abril del año 2022 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.435, que modificó el Código de Aguas. Esa reforma pretendía, entre otras cosas, convertir a dicho cuerpo legal en una herramienta más eficiente para la administración y distribución de los recursos hídricos, en el contexto de creciente escasez y sequía que afecta al país.

Este proyecto de ley concede un mayor plazo para que, a petición de sus titulares, los conservadores de bienes raíces correspondientes inscriban en los registros de propiedad de aguas sus derechos de agua constituidos por acto de autoridad competente.

De esta forma, los titulares de esos derechos tendrán un mayor plazo razonable para realizar su inscripción, con el objetivo de desplegar exitosamente las acciones necesarias para implementar la reforma al Código de Aguas, con la propuesta de extender el plazo establecido en las disposiciones transitorias de dieciocho meses a cinco años, bajo la alternativa de que sus derechos caduquen por el solo ministerio de la ley, como lo dispone la normativa vigente.

Entre las principales modificaciones obviamente que se encuentra el establecer que el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado. Considera, además, la modificación del concepto de derecho de aprovechamiento de aguas, el cual

poseerá un carácter temporal, en cuyo caso su duración será de un máximo de treinta años, a partir de su concesión, según la disponibilidad en la fuente de abastecimiento y/o de la sustentabilidad del acuífero y la constitución en función del interés público para resguardar el consumo humano y el saneamiento, la preservación ecosistémica, la disponibilidad de las aguas, su sustentabilidad acuífera, así como el equilibrio entre eficiencia y seguridad en los usos productivos de las aguas.

Es importante hacer presente que esta norma, que tiene una gran intención, puede ser letra muerta finalmente si no existe un compromiso por parte del Estado para generar las condiciones que permitan colaborar, ayudar e, incluso, estar con la gente, para que esto sea algo concreto y real. Lo anterior, con el objetivo de que exista un criterio de equidad entre los titulares de derechos de agua que por diversos factores no han podido realizar la referida inscripción.

Todos aquellos que se ven amenazados por el vencimiento del plazo hoy pueden encontrar una solución; pero el día de mañana, lamentablemente, puede que se queden con el trámite sin cumplir.

Esto ha derivado en que el proceso de inscripción en muchos casos haya tardado semanas o meses, lo cual justifica, en su propio mérito, la necesidad de un plazo mayor para su realización.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).– Gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.– Muchas gracias, Presidente.

Quiero partir felicitando la moción que han presentado los Senadores Castro Prieto, Durana, Flores, Saavedra y la Senadora Sepúlveda.

Además, creo que esta iniciativa da cuenta de la necesaria y permanente comunicación que debemos tener con nuestros pequeños

agricultores. El objeto de esta moción es poder resguardarlos.

Nadie discute los alcances que tiene el Código de Aguas. Este proyecto, por cierto, no significa desvalorizar el enorme esfuerzo que hicimos durante tantos años de tramitación -a ratos, de estancamiento-, en la que, más allá de las diferencias ideológicas muy legítimas que tuvimos hace ya un par de años en las Comisiones de Agricultura y de Constitución, logramos avanzar para sacar adelante el nuevo Código de Aguas.

Sin embargo, hago propia la preocupación que han tenido los mocionantes respecto de la necesidad de ampliar el plazo. Yo incluiría específicamente en esta moción -por suerte, la estamos viendo en general, lo que nos va a permitir presentar indicaciones- la inscripción de los derechos en el Catastro Público de Aguas.

Creo que -el Senador Juan Castro lo mencionó anteriormente- aquí no está presente solo la preocupación respecto de lo que ocurre en los conservadores de bienes raíces, sino que nuestra principal inquietud, particularmente con los pequeños agricultores de la Región de Atacama, tiene que ver con el Catastro Público de Aguas. El plazo para realizar las inscripciones en este último vence el 6 de octubre del año 2023, y se establecen multas para quienes no las realicen.

Es decir, si un titular no ha inscrito sus derechos antes de la fecha mencionada, va a ser objeto de una multa. Por eso nos parece importante que se extienda el plazo, lo cual además nos permite resguardar que no se lleve adelante la caducidad de los derechos de agua, que es parte de la sanción por no realizar lo anteriormente explicado.

Pienso que esto da cuenta de que nosotros tenemos que ser capaces de entender las diferencias entre los diversos titulares, porque los grandes concentradores de derechos de agua no tienen dificultades para cumplir con los requerimientos que están en la ley, pero los pequeños sí. Y no lo digo solo respecto de aque-

llos que son usuarios de Indap, porque hay muchos pequeños agricultores que no lo son, por distintas razones (son mujeres, no tienen el dominio de la tierra, etcétera), y creo que es necesario resguardarlos.

Además, Presidente, en muchas de las intervenciones se ha señalado el rol que debiera jugar la Dirección General de Aguas -al menos en Atacama, el Director Regional de Aguas ha sido muy activo en esta tarea-; sin embargo, esto debe ser asumido, en nuestra opinión, con un rol mucho más amplio del Indap y del Ministerio de Desarrollo Social.

Ahora, es difícil que la Dirección General de Aguas pueda cubrir todos estos espacios si no cuenta con los recursos suficientes. Por eso, creo que el Ministerio de Hacienda y, particularmente, la Diprés debieran acompañar cada vez que le agregamos nuevas atribuciones -como lo hicimos con el nuevo Código-, las cuales generan nuevos desafíos, que crecen a un ritmo muy distinto al que lo hacen los presupuestos para hacer los trabajos de difusión.

Creo que al margen del despliegue que nosotros hemos visto por parte del Director General de Aguas de Atacama, esto se puede fortalecer mucho más. Pienso que, junto con votar a favor, es importante que garanticemos que la Dirección General de Aguas va a contar con mayores recursos para esta función.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tengo inscrita acá a la Senadora Isabel Allende.

Entiendo que usted ya hizo uso de la palabra, señora Senadora.

*(La Senadora Allende hace un gesto confirmando lo señalado por el Presidente).*

Muy bien.

Entonces, le ofrezco la palabra al Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

La verdad es que parece que en la simpleza



del proyecto estuvo la dificultad, porque esto tiene dos líneas fundamentales.

Una es ampliar el plazo, entendiendo que quedan seis meses. Lo que aquí se busca es generar resguardos necesarios para que los pequeños y microagricultores puedan tener suficiente tiempo y capacidad para inscribir la propiedad de este vital elemento para el desarrollo de sus estrategias agrícolas, cuestión que además va en beneficio del país.

Como ha dicho el Ministro de Agricultura, esto es parte de un sistema alimentario. No podemos mirarlo simplemente como inscribir un derecho de aguas, sino que debemos tener una visión más integral acá, en el Congreso.

La segunda línea es la disposición para que el Conservador de Bienes Raíces pueda realizar excepcionalmente determinadas inscripciones individuales.

Por tanto, este proyecto no tiene más que esos dos ejes; los que -reitero- buscan proteger esta propiedad tan importante para aquellos agricultores que dependen del agua para poder desarrollar su actividad. Para las comunidades agrícolas y, por tanto, para el mundo rural es importantísimo que efectivamente demos curso a esta iniciativa.

Sin embargo, está también el tema de las atribuciones que tenemos en las diferentes Comisiones en que participamos. Por el anhelo y las ganas de colaborar para que esta iniciativa pueda ver la luz, existen los deseos de que pase por diferentes Comisiones.

A lo mejor tenemos que pensar de otra forma. Proyectos como estos, en donde diversas Comisiones pueden participar y tener opiniones y enfoques para robustecerlos, debemos tramitarlos de manera conjunta, para no dilatar iniciativas que son simples pero cuya promulgación es urgente.

Este proyecto no buscaba más que eso: robustecer y abrir espacios para que los pequeños agricultores, sobre todo aquellos a los que más les cuesta, puedan inscribir como corresponde sus títulos de propiedad, otorgándoles,

al mismo tiempo, plazo suficiente para que esto ocurra.

No obstante, siempre se va a requerir de una gobernanza distinta. En esto hago un llamado de atención al Ministerio de Agricultura, para que establezca un nuevo programa, con múltiples profesionales y trabajadores de carácter social que se desplieguen por el país, especialmente en las comunas rurales, para que cuando este proyecto vea la luz, los titulares de derechos de agua puedan lo antes posible realizar las inscripciones respectivas en el conservador de bienes raíces correspondiente, teniendo la tranquilidad de que no van a perder las cantidades de aguas necesarias para desarrollar sus proyectos agrícolas.

Por tanto, vamos a aprobar en general este proyecto. Tenemos toda la disposición para que lo antes posible quede zanjado en particular, para que luego sea promulgado por el Presidente de la República.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar este proyecto de ley, y en particular a sus autores.

Esta iniciativa, como ya se ha dicho insistentemente, reforma el Código de Aguas para ampliar el plazo de inscripción conservatoria de derechos de aprovechamiento de aguas no inscritos.

Yo creo que este proyecto, desde todo punto de vista -lo han señalado aquí los colegas-, es un avance importante; porque, como lo plantea la propia justificación de la iniciativa, de una u otra manera la inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, que vence el 6 de octubre de 2023, trae complejidades muy importantes, sobre todo para quienes tienen y poseen derechos de agua no ins-

critos, que son miles de pequeños y medianos agricultores de nuestro país.

Yo quisiera hacer un poquito de historia con el tema del Código de Aguas y los aprovechamientos de las mismas.

Y qué bueno que contamos con la presencia del Ministro acá, porque antes la situación era tremendamente más caótica, y creo que igual hemos ido avanzando en resguardar los derechos de agua de nuestros usuarios.

Antes del 2010 -hay que hacer memoria siempre, de hecho- un privado podía, a espaldas de un pequeño o mediano agricultor, pedir sus derechos de agua. O sea, muchas veces ocurría que un señor, que tenía su actividad económica en el norte del país, pedía los derechos de agua de un campesino de Fresia que, por ejemplo, vivía en el sector de Yerbas Buenas. Y esa persona era absolutamente incapaz de saber que en el Diario Oficial le habían perdido los derechos de agua de su campo.

La única modificación que pudimos hacer el 2007, o por ahí -no tengo la fecha exacta-, fue establecer por ley, como una forma de que ese pequeño agricultor supiera que le estaban pidiendo sus derechos de agua y tuviera la posibilidad de apelar, el hecho de que esa petición fuera informada no solo en el Diario Oficial, sino también en otros medios de comunicación local.

Y eso ha permitido que muchos pequeños agricultores, miembros de pueblos indígenas o las propias comunidades, tengan la posibilidad hoy día de apelar cuando ha habido un proceso de ese tipo.

¿Y por qué planteo esto? Porque de una u otra manera este proyecto de ley está ampliando a cinco años esta tramitación. Y me parece un tiempo más que prudente porque se ha podido constatar, como también se plantea en la justificación del proyecto, que muchos usuarios -lo dijo el Senador Flores, entre otros- que han intentado realizar el trámite a través de las plataformas digitales y se han encontrado con dificultades que les han impedido concretarlo.

Mientras tanto, se observa que la complejidad del proceso físico de inscripción de cada tramitación es variable, pudiendo tardar meses o semanas.

Entonces, podríamos llegar a octubre con miles de pequeños o medianos agricultores afectados, como ocurrió recientemente no más en la Región de Los Lagos, donde más de cuatro mil pequeños agricultores no pudieron postular al subsidio de mejoramiento de suelos agrícolas, cosa que es tremendamente importante. Y esas platas simplemente se van a perder para nuestra región, producto de que Indap no supo abordar a tiempo esta problemática.

Por lo tanto, Presidente, considero que este es un proyecto muy importante.

Yo reconozco que en este tema se han realizado esfuerzos por Indap para ayudar en la tramitación a los pequeños productores, pero de una u otra manera se han encontrado con problemas que tienen que ver con medios tecnológicos y digitales, también importantes.

Por lo tanto, la ampliación es más que necesaria y relevante.

Voy a votar a favor de este proyecto que modifica el Código de Aguas, una reforma importante en esa materia.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Nosotros en los Comités habíamos acordado que fuera una hora de debate y ya llevamos una hora y media.

Entonces, como hay Senadores que están legítimamente inscritos, propongo que otorguemos dos minutos por intervención para poder avanzar. Si no, no vamos a poder discutir el siguiente proyecto.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— No puedo ahora.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Pasa?

El señor OSSANDÓN.— ¡A la otra...! ¡A la

otra...!

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán, hasta por dos minutos.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, vamos a ser muy breves porque sabemos que se había dado el plazo de una hora para el debate de este proyecto, que es urgente y necesario.

Urgente y necesario porque la idea es poder extender el plazo para las inscripciones de los derechos de agua, lo que es muy concordante con el proyecto que hemos ingresado en el día de hoy, que apunta a resolver otras dificultades que tuvimos cuando se sacó adelante la reforma al Código, conducida por los Senadores de la Comisión de Recursos Hídricos, y en particular por esta bancada, representada por el Senador Galilea.

En ese contexto, con el proyecto ingresado el día de hoy, la idea es poder eximir a quienes inscriben derechos de agua de la necesidad de acreditar toda la historia de la propiedad del derecho, sobre todo considerando que los conservadores tienen esa información.

Este tema y otros han sido levantados como una necesidad ineludible de las juntas. Y, en ese contexto, creemos que va en la dirección correcta.

Por eso vamos a apoyar este proyecto que va en la dirección adecuada. Entregar cinco años adicionales para la inscripción va en esa línea y nos permitirá salvaguardar a aquellos que tienen derechos de agua y están haciendo uso de ellos.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Se superó a sí mismo, Senador Chahuán...!

¡Es lo más breve que le he visto nunca, así que extraordinario...!

El señor CHAHUÁN.— ¡Siempre es posible...!

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Perdón por no haber hablado en su minuto.

Lo mío es más breve aún que lo del Senador Chahuán.

Yo parto por felicitar a los mocionantes, en especial al Senador Castro Prieto.

Y quiero alertar sobre algo que hemos estado hablando con el Ministro.

A mí me parece muy bien que se amplíe el plazo; creo que es importante por lo que hay detrás, pero sería tremendamente relevante que en la discusión en particular se introduzca una enmienda a este texto, porque hoy día -y voy a poner un ejemplo que estamos viviendo en el Maule; probablemente mis colegas de la zona están al tanto-, producto de la apertura de un nuevo conservador en la región, aquellos que están haciendo trámites en el conservador actual quedan fuera de la posibilidad de continuarlos allí, todo lo andado se pierde y tienen que partir en la nueva sede.

Le he planteado esto al Ministro de Justicia a efecto de que podamos presentar una indicación con el objeto de que aquellos que hayan empezado el trámite en el conservador respectivo puedan mantenerlo y terminarlo allí, y así no se pierda todo lo andado.

Es una corrección menor, pero después de escuchar a mis colegas lo que esto significa -oía atentamente a la Senadora Sepúlveda-, creo que todos coincidirán en la necesidad de hacerlo a efecto de ayudar en la obtención de los permisos de aprovechamiento de aguas.

Eso, Presidente.

Obviamente, vamos a respaldar la moción.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero recordar que en abril del año pasado se aprobó la ley que modifica el Código de Aguas, luego de un largo debate que llegó a mucho consenso.

Estas modificaciones tenían el objetivo,

en primer lugar, de declarar el acceso al agua como un derecho esencial e irrenunciable que el Estado debía asegurar, dándole preferencia, además, al consumo humano.

Y, en virtud de eso, se modifica también el régimen jurídico del derecho de aprovechamiento de aguas.

Por lo tanto, a partir de esa fecha quedamos con dos estatutos o regímenes jurídicos en relación con estos derechos: primero, los nuevos derechos, a partir del nuevo Código de Aguas, que son concesiones temporales cuya durabilidad, no obstante haberse fijado su número en treinta años, puede restringirse, dependiendo de la disponibilidad de la fuente de agua; y, segundo, aquellos derechos de aprovechamiento de aguas existentes desde antes, que mantienen su calidad de ser permanentes en el tiempo.

Y entre los derechos que existían antes de la entrada en vigencia de esta modificación, había algunos ya inscritos, pero también una gran cantidad que no lo estaban, porque hasta esa fecha no existía obligación de hacerlo, lo que le trajo graves consecuencias a la Dirección General de Aguas, particularmente en la fiscalización.

Por ello se estableció el plazo del 6 de octubre para esa inscripción.

Había una excepción, que era de cinco años para los pequeños agricultores de Indap.

Por ello, lo que hace este proyecto es extender a cinco años, en un solo plazo, la posibilidad de inscribir aquellos derechos de aprovechamiento de aguas existentes y otorgados por autoridad competente, vigentes antes de la modificación, lo que parece adecuado.

No es fácil inscribir; no están todos los antecedentes; hay distintos titulares, de todo tipo de recursos, pero, básica y claramente, los más vulnerables son los que tienen menos posibilidad de acceder.

Por lo tanto, mi voto será favorable a esta extensión de plazo.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, hace un rato pedí la palabra y después me borré, porque dos Senadores a mi lado habían dicho exactamente lo mismo: que estaban de acuerdo con este proyecto, pero que el plazo de cinco años les parecía excesivo.

Sin embargo, voy a intervenir, porque naturalmente, perteneciendo a la región del país que tiene menos agua, me parece que algo hay que decir.

Nosotros tenemos una situación en materia de agua tan grave, tan compleja, que hace pocos días el Presidente de la República inauguró una represa grande e importante, Chironta, y fue un gran momento para la región.

Pero, después de ese momento, yo estuve en la Agrícola La Pampa, en Pampa Concordia, una zona cercana al aeropuerto, y todo el mundo todavía hablaba del tremendo problema de falta de agua.

Ahí tienen una gran cantidad de hectáreas que no pueden regar, porque simplemente se abastecen con el goteo que viene de dos pozos subterráneos, que todavía viven después de que nuestros amigos del otro lado sacaron, por vía subterránea, casi toda el agua de los pozos que hay en la región.

Creo que el problema del agua en este país es serio. Estamos abordándolo bien y una forma de hacerlo, por cierto, es mediante las inscripciones y la regularización de las concesiones de agua.

Por eso estoy a favor de este proyecto, a pesar de que espero que en los próximos años algunos de los muchos proyectos que se nos han prometido para seguir proveyendo de agua a nuestra región efectivamente se lleven a cabo, porque -repito- es muy impresionante ver el lugar donde yo estuve.

La Agrícola La Pampa es una empresa agrí-

cola integrada solamente por agricultores aimaras, y la verdad es que donde se planta una semilla a los pocos meses sale algo. Y es una actividad que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA.— Un minuto más, Senador.

El señor INSULZA.—... no tiene agua suficiente.

Esa es una tarea que está pendiente en muchas partes del país.

Yo voto a favor, pero repito que el plazo de cinco años que se está dando en esta discusión general me parece excesivo -falta la votación en particular-, y probablemente dos o tres años serían suficientes.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Este proyecto se enmarca en lo que es el nuevo Código de Aguas, que, entre otras cosas, hace un esfuerzo y da reglas para que de una vez por todas en nuestro país tengamos un orden, un catastro real de las aguas otorgadas en cada una de las cuencas. Y es por eso que se establecieron ciertos plazos y ciertos procedimientos.

¿Cuáles son los plazos que hoy día estamos abordando? Los plazos para las personas que tenían derechos de agua otorgados por un acto de autoridad. Y por acto de autoridad, ¿qué queremos decir? Queremos decir por una sentencia judicial, por la Dirección General de Aguas o su antecesor legal y, eventualmente, los derechos de aguas que vienen de la reforma CORA.

A ellos se les dio un plazo de dieciocho meses. Los que ya estaban inscritos en el conservador de bienes raíces en dieciocho meses tenían que llevar su inscripción a la DGA para registrarse en el catastro.

Los que tenían sus documentos en que la

autoridad competente les daba los derechos de agua, en el plazo de dieciocho meses debían inscribirlos en el conservador de bienes raíces para que este enviara dichos documentos al catastro de la DGA.

Eso ha costado que funcione bien hasta el día de hoy.

Dudas en los procedimientos y en los tiempos; indicaciones contradictorias a veces sobre cuáles papeles llevar y cuáles no, y también dudas con relación a los perfeccionamientos de los títulos de dominio del aprovechamiento de aguas, han generado la necesidad de postergar este plazo de dieciocho meses por un número en el que nos tenemos que poner de acuerdo.

Este proyecto establece como fecha hasta el 2025.

En la Cámara de Diputados el Ejecutivo se ha hecho cargo de este problema y presentó una indicación -entiendo que el día de ayer-, por medio de la cual, abordando esta situación, aprovecha de aclarar varios temas relacionados con procedimientos de cómo -y esto es muy importante- las comunidades de agua van a poder inscribir en el conservador de bienes raíces respectivo y después llevar esas inscripciones al catastro de la DGA.

Esto es de vital importancia para que el nuevo Código de Aguas de Chile funcione en toda su plenitud.

Esa es la razón por la cual voy a aprobar este proyecto de ley, y espero que logremos reunirlo con las indicaciones del Ejecutivo en la Cámara de Diputados y con los propios proyectos refundidos allá, a fin de aclarar y dar curso prontamente a las inscripciones tanto en los conservadores de bienes raíces como en el catastro de la Dirección General de Aguas.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Secretario, pregunte si han votado todos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-



dor aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (44 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que se ha acordado fijar como plazo de indicaciones hasta el viernes 21 de abril, al mediodía, en la Secretaría General.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Está claro, entonces, que el plazo de indicaciones es hasta el viernes 21, a las 12?

Ese era el acuerdo.

El señor FLORES.— ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Flores, recuerdo que usted planteó un pequeño cambio ahí.

Para el lunes, entiendo, ¿no?

El señor FLORES.— Presidente, si fuera posible, dejémoslo para el final de la próxima semana. Así le damos tiempo a la Cámara para que pueda evacuar su propio proyecto y ver cómo ensamblamos ambas iniciativas.

Creo que es razonable dejarlo para el miércoles o jueves de la próxima semana.

Es lo que solicitamos, porque...

El señor COLOMA (Presidente).— A ver.

No es fácil ensamblarlos porque, como le explicaba, son trámites distintos.

El señor FLORES.— Sí, lo sabemos. Pero esperemos a ver qué es lo que sale de la Cámara.

Allá están votando en Comisión ahora, y

pasaría a la Sala de inmediato, porque tiene urgencia.

Nosotros podemos ver eso acá y buscar...

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Miércoles 26 de abril, a las 12 horas?

Tenemos el problema que ha planteado el Senador Flores.

El señor FLORES.— Sí. Creo que eso es más razonable, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Habría acuerdo, entonces, para acordarlo en esos términos?

Acordado.

Vamos al siguiente proyecto.

El señor FLORES.— ¡Súper!

#### **MODIFICACIÓN DE CARTA FUNDAMENTAL EN MATERIA DE PARIDAD EN CONSEJO CONSTITUCIONAL**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Elizalde, Chahuán, Coloma, De Urresti y Lagos, que modifica la Carta Fundamental en materia de paridad en el Consejo Constitucional, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.821-07).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.821-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

Este proyecto de reforma constitucional tiene por objetivo, en síntesis, asegurar la variedad en la distribución y asignación de escaños en el Consejo Constitucional.

De conformidad al acuerdo de los Comités, adoptado en su oportunidad, el proyecto fue conocido por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mu-

jer y Equidad de Género, unidas.

Dichas instancias hacen presente que, por tratarse de una iniciativa de artículo único y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, procedieron a discutirlo en general y en particular a la vez, y proponen a la Sala considerarlo de la misma forma.

Las referidas Comisiones unidas dejan constancia, además, de que aprobaron la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Núñez y Pascual, y señores Cruz-Coke, Elizalde, Huenchumilla, Prohens (como miembro de ambas Comisiones) y Sanhueza. En particular aprobaron la iniciativa con idéntica unanimidad en los términos consignados en su certificado.

Asimismo, las Comisiones unidas hacen presente que la iniciativa requiere 29 votos favorables para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de la República.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 5 y 6 del certificado de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, y en el boletín comparado que Sus Señorías tiene a su disposición.

Es todo cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Para informar el proyecto, tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

El siguiente es el informe emitido por las Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer respecto del proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental en materia de paridad en el Consejo Constitucional, signado con el boletín N° 15.821-07, que cumple su primer trámite constitucional en

la Corporación y que se iniciara en moción de los Senadores señores Elizalde, Chahuán, Coloma, De Urresti y Lagos.

¡Ni una mujer! ¡Y es de paridad...!

Para el despacho de este asunto se ha hecho presente calificación de urgencia en el carácter de “discusión inmediata”.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en su sesión de 12 de abril de 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, y posteriormente, por Comisiones unidas, junto a la de la Mujer.

Por tratarse de una iniciativa de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, procede discutirla en general y en particular a la vez.

Su objetivo, en síntesis, es asegurar la paridad en la distribución y asignación de escaños del Consejo Constitucional, propósito que busca cumplir mediante un artículo único, compuesto de cuatro numerales, que introduce diversas enmiendas en el N° 3 del artículo 144 de la Constitución Política de la República, de manera de no permitir equivocaciones en las interpretaciones y en el momento en que se determinen quiénes son electos, respetando la norma de paridad.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 127 de la Carta Fundamental, el artículo único de la iniciativa requiere para su aprobación de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio.

Para el estudio del proyecto se contó con la presencia del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle, y de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Luz Vidal.

Cabe tener presente que las modificaciones propuestas en el proyecto de reforma constitucional en ningún caso afectarán el resultado final de la paridad ya establecida en la reforma anterior. Tanto mediante la aplicación de la normativa vigente como de aquella que se propone se llegará siempre a una paridad de

veinticinco hombres y veinticinco mujeres en la integración del Consejo Constitucional.

De acuerdo a lo anterior, las modificaciones propuestas precisan el método o fórmula que se aplicará en materia de paridad para de esta forma evitar que se produzcan distintas interpretaciones en esta materia.

Entre las modificaciones más importantes destacan las siguientes; a saber:

1.- Se establece que en el caso de que no se pudiera realizar el reemplazo en la circunscripción senatorial menos votada de la lista se continuará en las siguientes circunscripciones senatoriales menos votadas hasta realizar un reemplazo en la lista o hasta que no queden circunscripciones por revisar.

2.- Se entenderá cumplida la representación equitativa de mujeres y hombres cuando las circunscripciones elijan la misma cantidad de hombres y mujeres o cuando el sexo sobrerrepresentado no supere al subrepresentado en más de uno.

3.- Si de la aplicación de las reglas especiales no se lograre una representación equitativa, se realizará el mismo procedimiento del punto N° 1 en la siguiente lista o pacto electoral menos votado a nivel nacional, y así sucesivamente, repitiendo el procedimiento en las listas tantas veces como sea necesario, hasta lograr la representación equitativa, o hasta que en todas las circunscripciones senatoriales el sexo sobrerrepresentado no supere al subrepresentado en más de uno.

Este proyecto de reforma constitucional, Presidente, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la reunión celebrada el día de hoy por las Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer.

Es cuanto puedo informar.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador Chahuán.

El señor FLORES.— ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador

Flores.

El señor FLORES.— Presidente, solamente quiero solicitarle un poco de compasión al señor Secretario General para quienes hemos venido perdiendo cobertura.

La semana pasada terminamos afónicos por el chiflón de aire acondicionado que nos llegaba.

¿Será posible apagar el aire acondicionado? Estamos entrando al invierno.

¡No tenemos protección superior...!

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡El problema es que no hay aire acondicionado! ¡Ese es el único problema...! ¡Estamos con un problema mayor!

Vamos a revisar el estado.

Yo creo que tiene que ver con las puertas. Por ahí entran los chiflones.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Muchas gracias, señor Presidente.

Justamente, tal como planteaba la Senadora Luz Ebensperger, que informó el proyecto, lo que se busca es no tener dudas de interpretación en cuanto a la aplicación de la paridad. Y esto porque tanto el Servicio Electoral, representado por Andrés Tagle, como el Tricel nos han pedido clarificar una norma que no quedó suficientemente clara en el acuerdo del 15 de noviembre y posteriormente en el acuerdo que logramos sacar adelante en la reforma que habilitó el nuevo proceso constitucional.

La idea es, por supuesto, velar por que haya paridad; segundo, velar por que no haya doble interpretación respecto de cuáles son aquellos que resultan o no electos, según cómo deba aplicarse la paridad, y tercero, evidentemente, entregar certeza jurídica.

Es cierto que ya estamos dentro del proceso y a tres semanas de la elección, pero ha sido justamente el Servicio Electoral el que nos ha pedido apurar este proyecto y, en definitiva, tener reglas claras antes de que se realice el proceso electoral.

Por eso pedimos votar favorablemente.

Hay muchas dudas respecto de cómo se debe aplicar la paridad: cómo funciona, si es nacional, regional, si parte por las coaliciones más pequeñas o no. Pues bien, para ese efecto se ha presentado este proyecto, que va a permitir que las informaciones que entregue el día de la elección el Servel, que siempre se ha caracterizado por una información veraz, oportuna y que da tranquilidad al país, sean ratificadas por el Tricel, para no tener una doble interpretación sobre la materia.

Por eso, votamos favorablemente.

Este es un proyecto que presentamos con el Senador Elizalde, el Senador Coloma y otros colegas para los efectos de lograr certeza jurídica respecto de lo que viene por delante.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

Después vamos a pedir la apertura de la votación.

¡Después!

El señor MOREIRA.— Hay tiempo.

¡Las sesiones son hasta las ocho! ¿O quieren otro reportaje? ¡Así que calma, calma, calma...!

Pido que se me descuente este tiempo.

¡Primero que todo, quiero señalar -por su intermedio, Presidente- que se han tomado todas las medidas por parte de este Congreso para garantizarle a usted (*se refiere al Senador Flores*) que no tenga ningún vientecito...! ¡No va a ocurrir más! ¡Habrá una temperatura adecuada a nuestra edad...!

Quiero decir que la UDI cumple con sus compromisos, ¡la UDI cumple con sus compromisos!, aun cuando suframos la incompreensión e interpretaciones de mala fe respecto de nuestras actuaciones y de ciertos sectores de ultraderecha.

Después del contundente triunfo del “rechazo” en el plebiscito del 4 de septiembre recién pasado, habría sido muy sencillo seguir la

corriente de algunos que proponían cerrar el tema constitucional. Sin embargo, cumpliendo la palabra empeñada durante la campaña de ese mismo plebiscito, decidimos participar en una nueva reforma para habilitar otro proceso constitucional porque Chile así lo había decidido.

Como todo proyecto pensado en el bien del país, actuamos de buena fe y aprobamos, a pesar de contener normas que no nos parecen positivas y que incluso pueden ser contraproducentes respecto de los objetivos buscados.

Eso ocurre con la paridad, señor Presidente, que en esta oportunidad se determinó que fuera a nivel nacional. Nosotros no estamos de acuerdo con la paridad de salida. Creemos que la paridad de salida se entromete con la urna y sus preferencias. La elección del primer proceso constituyente es una evidencia empírica de lo que estoy diciendo: once mujeres más habrían sido elegidas de no existir el mecanismo de corrección.

Como partido, creemos que basta un mecanismo para asegurar que la mitad de las candidaturas sea de un mismo género, a fin de incentivar la participación femenina. Pero, como ya manifesté desde un principio, la UDI cumple siempre sus compromisos de muy buena fe.

Por eso mismo, este proyecto ha sido patrocinado por el Presidente del Senado, Juan Antonio Coloma, con el objeto de aclarar la interpretación para el uso del mecanismo de corrección y de que les quede muy claro, tanto al Servicio Electoral como al Tribunal Calificador de Elecciones, el uso de dicha herramienta.

El Congreso está haciendo su trabajo; ha legislado y está corrigiendo la reforma con el fin de que el proceso sea lo más transparente y claro, ¡lo más transparente y claro posible!

Lamento que el Gobierno no haya estado a la altura a la hora de promocionar y promover el proceso. Aun cuando tengamos voto obligatorio, la publicidad es fundamental para incentivar la participación. Hasta hoy, la verdad es que el Gobierno ha brillado por su ausencia en

su única función, que era publicitar el nuevo proceso constitucional.

Hasta el 3 de septiembre del 2022, el Gobierno hacía conferencias diarias y giras nacionales promocionando el proceso plebiscitario anterior.

Un mejor proceso constituyente requiere comunicación, participación y confianza.

El Congreso está haciendo su parte. El Senador Elizalde tuvo la preocupación, junto con el Presidente de la Corporación, Juan Antonio Coloma, de establecer mayor claridad para el Servel con respecto a la paridad, de modo que no hubiera interpretaciones equívocas.

Queremos que aquí se cumpla la ley de paridad.

Por eso, voto a favor. Y estoy disponible para que se abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Solicito autorización para abrir la votación. ¿Ahora sí?

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— Se abre la votación.

Y también solicito el asentimiento de la Sala para que me pueda reemplazar en la testera el Senador Elizalde, porque tengo que hacer una gestión.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Durante la votación).*

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Senador Cruz-Coke?

El señor CRUZ-COKE.— Sí, quiero solicitar que se bajen los tiempos de intervención, de tal manera que podamos alcanzar a discutir el proyecto sobre delitos económicos. El Ministro está presente.

Así como va la cosa, y como se extendió el debate del primer proyecto, a ver si es posible acotar los tiempos de intervención, de tal forma que logremos ver la iniciativa que he

señalado.

Gracias.

El señor MOREIRA.— Sigamos con este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Quedan en cinco minutos cuando se abre la votación. Esos son los tiempos.

Con respecto al siguiente proyecto, hay dieciséis votaciones diferentes, Senador. Así que, ¡ánimese...!

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

*(El Senador señor Elizalde pasa a presidir la sesión en calidad de Presidente accidental).*

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Voy a dar mi voto favorable a esta corrección de redacción, que no es una corrección del mecanismo de paridad aprobado ya en la reforma constitucional que hizo este Parlamento entre fines de diciembre del año pasado y principios de enero de este año. Las modificaciones son de redacción para explicitar y no llevar a equívocos o a interpretaciones diversas en cuanto a cómo va a operar el mecanismo de corrección de paridad de salida cumpliendo el mismo objetivo de lo aprobado anteriormente.

No es que la legislación haya quedado mal hecha, sino que es solo una mejor explicitación de la redacción, según lo manifestado por el propio Presidente del Servel, incluso con relación a la aplicación del sistema, vía algoritmos, para la definición de los y las electas en el resultado de las votaciones.

Digo esto, en primer lugar, porque no es que la norma haya quedado mal, sino que se enmienda para que sea reflejo de una mejor redacción.

Hubo inquietudes respecto a que esta mejor redacción pudiera modificar el mecanismo. Yo quiero ratificar que está la preeminencia de la letra a), y además una precisión en la letra f), lo cual permite asegurar que el mecanismo queda como corresponde.

Finalmente, quiero reiterar lo que ya dije esta mañana en las Comisiones unidas de



Constitución y de la Mujer y Equidad de Género en cuanto a que yo creo fielmente en una democracia paritaria y en una democracia representativa paritaria.

La paridad, al igual que los sistemas electorales, es una convención humana y responde a acuerdos políticos determinados, a períodos de tiempo determinados. Por lo tanto, al ser una convención, siempre el mecanismo de paridad, tanto en las candidaturas como en la corrección de salida, puede ser perfectible.

Yo comparto plenamente -quiero decirlo- la paridad de salida. Me parece que tanto la elección de la Convención anterior como la elección del Consejo Constitucional que viene nos permitirá evaluar el mejor mecanismo para que ojalá este tipo de criterios se pueda acoger en las elecciones parlamentarias y en las de otros cuerpos colegiados de nuestro sistema democrático.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Debo señalar que concuerdo con la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra en el 50 por ciento de su exposición.

Concuerdo con ella, Presidente, en que este proyecto de reforma constitucional no tiene otro objetivo que evitar interpretaciones erróneas de parte de las autoridades que en definitiva deben determinar los resultados y hacer efectiva la paridad ya establecida. Lo que hace esta reforma es no dejar lugar a dudas y que todos entiendan lo mismo al aplicar el procedimiento. ¿Quiénes son los que lo aplican? Básicamente, el Servel, en una primera medida; luego, los tribunales electorales, y entremedio, las juntas electorales o colegios escrutadores. Estas tres autoridades, que revisan la elección, deben entender la norma de paridad de la misma manera.

¿Qué busca esta reforma? No cambiarla,

sino aclarar, para no dejar duda alguna, la forma de determinarla.

Yo, Presidente, no soy partidaria de una paridad de salida, en que hay que meter mano a la urna y, en el fondo, dar vuelta la soberanía popular, que justamente se expresa a través de las urnas. Eso no significa que no crea, con mucha convicción, que deben existir más mujeres en los distintos ámbitos, en el sector público y en el privado, en elecciones populares, en designaciones de cargos, etcétera, pero me parece que eso no puede ser obligado, sobre todo en las elecciones populares. Considero que uno debe respetar la votación de los ciudadanos porque en ellos reside la soberanía popular.

Además, me parece que ya avanzamos mucho con este sistema cebra, en que todos los pactos inician con una mujer, cuestión que ya sucedió en la Convención Constituyente e hizo que la paridad jugara en contra: hubo que bajar a algunas mujeres y subir a hombres para lograrla.

Presidente, esto es fruto de un acuerdo, la reforma original, que cuando se discutió yo presenté todas mis aprensiones. Vuelvo a señalar algunas de ellas, muy pormenorizadas, acá. Pero, como se ha dicho, aquí estamos para cumplir nuestros acuerdos. Y esperamos que esta segunda oportunidad que se está dando el país termine exitosamente.

Si esto contribuye a ello, para no generar ningún problema en la aplicación de la paridad, voy a votar favorablemente, tal como lo hice en su momento en la reforma anterior, reiterando que es producto de un acuerdo. Y si bien hay que avanzar en más representación de mujeres, no comparto la paridad de salida u obligada.

Repito que con esto damos cumplimiento a los acuerdos a los que se ha llegado.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presiden-

te.

Quiero de manera muy breve destacar aquello que considero muy importante, y felicito a aquellos que, no estando de acuerdo, cumplen el compromiso suscrito.

Lo más relevante es que demos certezas de que no cambia el fondo. Siempre dijimos que es necesario mantener la paridad. Y quienes hemos luchado por muchos años, tenemos la convicción de que las mujeres seguimos subrepresentadas. Si es cosa de mirarnos en esta Sala. Al frente solo veo en este momento a la Senadora Luz Ebensperger -y digo “en este momento” porque no está Carmen Gloria Aravena- rodeada de una serie de varones.

La realidad habla por sí sola.

Y no se trata, ¡por favor!, de que las mujeres no reunamos las condiciones para ser elegidas, pero resulta evidente que partimos con retraso; que debemos sortear más dificultades; que contamos con menos redes; que contraemos más compromisos porque hay corresponsabilidades que no necesariamente asumen otros. Y todo eso dificulta decididamente nuestra participación electoral.

Por lo tanto, me alegro enormemente por lo acordado.

En tal sentido, quiero felicitar a aquellos que hoy día están honrando su compromiso, que posibilitó que se aprobara por unanimidad el proyecto en las Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer y Equidad de Género.

Quienes creemos necesaria la paridad, la vamos a seguir defendiendo porque debe mantenerse. Y es importante, incluso, que partamos con un modelo donde encabezan las mujeres y el sistema es cebra, porque así estamos dando esa oportunidad, lo que resulta muy relevante.

No hace falta entrar en detalles, pero sí queda claro que no estamos modificando para que la paridad quede absolutamente asegurada, sino que lo único que hacemos es clarificar, como lo posibilitó muy bien esta moción transversal presentada por varios Senadores, incluyendo al colega que está presidiendo, el

Senador Elizalde.

Y, por cierto, considerando las acotaciones puntuales que formuló el propio director del Servel.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor.

Gracias.

El senador ELIZALDE (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Gracias, Presidente.

Yo tengo una apreciación bastante parecida a la que ha planteado la Senadora Ebensperger.

Sin lugar a dudas, voy a votar a favor, pero me asaltan ciertas aprensiones que es bueno dejarlas establecidas.

Soy de los que creen que no se pueden tergiversar los resultados de las elecciones. Y la paridad muchas veces genera tergiversaciones tratándose de personas que sacan más votos, donde se supone que en democracia quien obtiene un voto más gana una elección

Y con proyectos de este tipo ocurre todo lo contrario.

No me gusta eso de modificar un resultado soberanamente establecido por la ciudadanía. Pero hay una fiebre por instalar este tipo de materias hoy día con las cuales, de una u otra manera, estamos provocando el efecto inverso. Porque quedó establecido por ley, y hay que recordar, que para el caso de la inscripción, todos los partidos debían inscribir sus candidaturas con paridad. Y ya eso constituye un avance tremendo como país.

Y ahora con esta modalidad estamos incidiendo en el resultado de esa elección para que haya paridad sí o sí. Y más encima el proyecto establece que, incluso, los efectos pueden derivar en regiones distintas, porque si hay una correlación en las listas, van a caer candidatos que ganen la elección del 7 de mayo para que se pueda cumplir con la paridad.

A mí, en lo personal, no me gusta.

Sin embargo, lo voy a votar a favor porque, como es un criterio que se comprometió para esta Constitución, debe quedar claramente establecido, pero, desde mi punto de vista, no

debiera considerarse para los procesos electorarios mediante los cuales se elijan los cuerpos colegiados futuros porque se tergiversarían.

Por último, Presidente, quiero manifestar una preocupación ya que estamos hablando del proceso electoral del próximo 7 de mayo.

Soy de los que en esta misma Sala, y antes en la Cámara de Diputados, siempre apoyaron con mucha fuerza el accionar del Servel en nuestro país, que es un organismo que nos debe enorgullecer, mediante el cual contamos con resultados claros y justos pasadas un par de horas desde que termina un proceso electoral, sin recibir reclamaciones mayores, y siempre con transparencia. Y eso hay que destacarlo. Pero hoy día, Presidente -y quiero que usted lo sepa: no sé si ocurrirá en su región o en el resto que representan mis colegas-, los datos georreferenciales están mandando a la gente a votar a lugares absolutamente distantes. Nos enteramos de situaciones que afectan a puertovarinos que han votado toda su vida en Puerto Varas y que ahora deberán acudir a sufragar a Peulla, que es un paso fronterizo, donde para llegar tendrán que tomar un barco: ¡cómo es posible aquello!

Y cuando la gente ha reclamado les han contestado desde el Servel que los municipios pongan la movilización, algo que es absolutamente paradójico, cuando estamos hablando de que para llegar desde Puerto Varas a Peulla hay que navegar ¡cuatro horas!

En Quemchi, en la hermosa comuna de los mil paisajes, a la gente de las islas la están haciendo ir a votar al continente de Quemchi, y a la gente del continente, a las islas; o sea, vamos a tener dolores de cabeza.

El llamado es que la comunidad conozca con antelación sus lugares de votación, porque no olvidemos que es una elección obligatoria, y al reunir ese carácter, va a haber sanciones para los que no acudan a sufragar.

He dicho, Presidente.

Anuncio mi voto favorable.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas

gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Revisando el proyecto, y habiendo asistido hoy día a la reunión de las Comisiones unidas de Constitución y de la Mujer y Equidad de Género, recordaba que hace ya casi nueve años nos reunimos de manera transversal en la Cámara de Diputadas y Diputados para poder avanzar en la llamada “cuota de género” (algo tan básico y que a lo mejor ahora se ve tan objetivo y de sentido común), que buscaba que los partidos políticos presentaran dentro de sus listas de candidatos y candidatas al menos a un 40 por ciento de mujeres.

Y digo “de mujeres”, porque en realidad la ley habla “de género”, pero evidentemente el 60 siguieron siendo hombres.

Era una herramienta, un instrumento que se aprobó de manera transversal y que avanzó con esa característica porque muchas y muchos nos unimos tras ese objetivo.

Y lo quise recordar, Presidente, porque, como lo han dicho varios, es cosa de mirar esta Sala o la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados o cualquier órgano colegiado, y a veces hasta entes privados (por ejemplo, los directorios de las empresas), para darse cuenta de que aún la cancha no se encuentra equipada.

Podrá haber varios instrumentos para que eso ocurra, aunque para mí es una cuestión hasta cultural, de educación, y que parte por la casa, pero cuando de manera electoral hacemos mejoras para avanzar o acelerar la paridad, a fin de que podamos contar con órganos equiparados desde el punto de vista de su composición, también hay que ir estudiando de manera responsable y abriéndose a distintos espacios, entendiendo que todos los sistemas electorales poseen, de una u otra forma -y voy a seguir mencionando dicho término porque se va a entender bien-, herramientas que terminan metiendo la mano en la urna o que terminan

siendo una pequeña alteración.

Y quiero recordar lo que ocurría con el sistema binominal.

En el sistema binominal, cuando los dos candidatos de una lista sacaban el doble que la otra lista, resultaban elegidos ambos, incluso si el segundo había obtenido menos votos que la mayoría de la lista contraria. Objetivo, que existieran dos grandes bloques fortalecidos, a grandes rasgos.

Luego pasamos a un sistema proporcional, donde se buscaba una mayor representación de las distintas fuerzas políticas y hoy en la Comisión Experta se está discutiendo establecer un mínimo para ser elegido diputado o senador.

Y en el proyecto que nos convoca se busca una corrección de género para que el órgano constitucional quede compuesto mitad por hombres y mitad por mujeres, con lo cual estoy de acuerdo.

Por lo tanto, no solamente concuro con mi voto a favor, porque es parte de un acuerdo, sino que además lo hago con plena convicción, y lo quiero destacar.

Además, Presidente, otra cuestión que me parecía importante, y que planteamos en Comisiones unidas en la mañana, es que a muchas personas les puede llamar la atención que en pleno proceso de campaña estemos discutiendo aquello, pero considero mejor que la materia quede resuelta hoy, o en la ley, a que tengamos dudas en el momento mismo o en la noche cuando se estén contando los votos.

Es un asunto que también me parece importante destacar.

Así que concuro con mi voto a favor.

No creamos que aquí estamos estableciendo una fórmula de corrección donde se mete la mano a la urna y nos olvidamos de que con el sistema proporcional tenemos parlamentarios, como se les conoció, “del 2 o del 3 por ciento”, para no decir “del 1”; y también se buscaron otras fórmulas de corrección del sistema binominal, que cumplía otro objetivo, donde terminaban instalados parlamentarios con mu-

chos menos votos que los que sacaban otros en sus regiones.

Así que, Presidente, haciendo ese recuerdo, voto a favor.

Y por supuesto hago una precisión a la ciudadanía que ha estado preguntando, sobre todo a los más pendientes de este proyecto, por qué estamos discutiendo este asunto ahora, como si no estuviera zanjado que va a haber un consejo paritario: lo hacemos solamente para incorporar un par de aclaraciones, para que no quedara ninguna duda. Eso fue lo que hoy día recogimos en las Comisiones unidas y que venimos con nuestro voto a ratificar.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Hoy ingresamos un proyecto de acuerdo solicitando al Gobierno que tome las medidas necesarias para que entregue la información y haga la difusión sobre la elección del 7 de mayo, donde se elegirán los consejeros constitucionales, porque vemos que hay bastante desinformación por parte de la ciudadanía, y no hemos apreciado a un Ejecutivo activo para promover la participación mayoritaria en una elección que, además, es con voto obligatorio.

Lo anterior implica una tremenda responsabilidad para el Gobierno, porque constituiría un enorme y nuevo fracaso el que participaran menos personas que en el plebiscito de salida, que también fue con voto obligatorio.

En tal sentido, hago un llamado al Gobierno para que tome las acciones necesarias para una efectiva difusión y entrega de información a la ciudadanía, indicándole que el voto es obligatorio y que estarán sometidas a multas las personas que no tengan una justificación para no concurrir a las urnas.

Por otro lado, comparto plenamente las palabras de la Senadora Ebensperger y del Se-

nador Espinoza, en el sentido de que no soy partidario de corregir las elecciones después de realizadas en cuanto a la determinación de quienes resultan electos, porque aquello atenta directamente contra la democracia y contra el voto popular. Entonces, constituye un desafío para el Consejo Constitucional el cómo se busca un mecanismo que ayude a una mayor paridad; y lo mismo en el caso de los integrantes de este mismo Hemiciclo.

Hay diferentes fórmulas, desde ir en listas cerradas con el modelo de cebra o tener listas separadas de hombres y mujeres, lo cual nos permitiría elegir este tipo de órganos de manera paritaria.

Es uno de los desafíos que tendremos en el caso de los consejeros constitucionales para que podamos disminuir la brecha de género que aún tenemos en nuestra sociedad.

Estamos siendo parte de un proceso de cambio cultural que es necesario para que efectivamente exista igualdad de derechos y deberes entre mujeres y hombres. Mi presidencia en la Comisión de Mujer es una clara señal de que debemos avanzar todos juntos, mujeres y hombres, para poder generar este cambio cultural. Pero no podemos seguir esperando a que ocurra en forma natural, porque han pasado demasiados años. Las mujeres han sido postergadas por mucho tiempo en nuestra sociedad y tenemos que avanzar en la solución de manera más rápida.

Y además estamos viendo la posibilidad de corregir la situación en los directorios de las sociedades anónimas y establecer una cuota, tal vez por un tiempo determinado, que permita que allí también exista paridad.

La paridad debemos fomentarla en todas las instancias de nuestra sociedad, porque eso refleja de mejor manera cómo está compuesto nuestro país, donde la mayoría son mujeres.

Sin embargo, esa realidad no se refleja en algunas instituciones.

En este mismo Senado lo constataba la colega Allende al mirar al frente. Bueno, yo tam-

bién miro al frente y veo que hay solamente dos mujeres presentes en esa parte del Hemiciclo. Entonces, es algo que atraviesa transversalmente a todos los partidos políticos.

Se ha avanzado en paridad en las listas, pero tenemos que buscar una fórmula. Y a lo mejor esa va a ser una de las grandes transformaciones de la nueva propuesta constitucional que van a escribir los consejeros electos el 7 de mayo.

Pero reitero mi llamado al Gobierno para que haga una efectiva difusión del presente proceso electoral. Parece que, y es lo que uno siente, al Gobierno no le interesa o no está comprometido con que efectivamente podamos tener un exitoso proceso electoral el día 7 de mayo.

Chile se ha caracterizado, lo dijeron quienes me antecedieron, en que el Servel ha dado garantías de que el proceso se realiza de forma transparente, de cara a la ciudadanía, y obteniendo los resultados a muy tempranas horas de la tarde.

Sin embargo, eso no es suficiente.

Necesitamos un Gobierno activo en la difusión del proceso e informando a la ciudadanía de que hay elecciones de consejeros constitucionales el 7 de mayo.

Por eso, siendo parte de un acuerdo, y aunque no estoy de acuerdo, voy a votar a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Estamos todos de acuerdo en que es necesario avanzar hacia órganos democráticos de carácter paritario, no solo en política. Por cierto, es un principio que se extiende a todos los ámbitos de la vida y es un avance civilizatorio que haya más mujeres con responsabilidades importantes, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

En ese contexto, el proceso constituyente tiene que ser un ejemplo. Y por eso, en el



marco del Acuerdo por Chile se estableció que todos los órganos constituyentes iban a tener carácter paritario. Así ocurre con el Comité Técnico de Admisibilidad, con la Comisión Experta y, en este caso, con el Consejo Constitucional.

Ahora, este proyecto no altera en nada la reforma constitucional aprobada para habilitar el nuevo proceso constituyente. Lo que hace es establecer una redacción precisa, que evite dobles interpretaciones, de manera tal que los declarados presuntamente electos por el Servel la noche de la elección correspondan a los criterios establecidos en la reforma, y quien finalmente calificará es el Tribunal Calificador de Elecciones. Podrá haber una diferencia marginal en el conteo de votos, pero no respecto de las reglas que se aplican para garantizar la paridad del Consejo Constitucional.

Efectivamente existe un gran debate respecto de cuáles son los mejores mecanismos. A mí, en lo personal, me gustan los parlamentos paritarios elegidos con listas cerradas, de cremallera o cebra, porque ahí no se altera el orden y los ciudadanos y ciudadanas votan por la lista, y al momento de inscribir la lista se determina quiénes van primero y quiénes van sucesivamente en los puestos posteriores. Pero en Chile tenemos la tradición de votar por la persona y no por las listas. Y cuando se planteó esta propuesta no hubo acuerdo y se tuvo que buscar una fórmula que diera cuenta de la tradición que existe en nuestro país y que, al mismo tiempo, consagrara la paridad.

Por eso se estableció este mecanismo conforme se explicó en la tramitación correspondiente de la reforma constitucional, en enero pasado, y de acuerdo con lo que se conversó en la reunión de la Comisión de Constitución, que aprobó unánimemente esta iniciativa.

Es muy importante que aprobemos hoy este proyecto para que mañana se rinda cuenta en la Cámara de Diputados y pueda despacharse en dicha instancia la próxima semana, en la medida en que el Gobierno le ponga “suma”

urgencia.

En ese mismo sentido, terminada la votación, voy a solicitar que podamos adelantar la votación del proyecto que autoriza a sufragar con cédula de identidad vencida, porque si lo acordamos hoy -está para Fácil Despacho mañana- la Cámara de Diputados puede iniciar la tramitación mañana mismo.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que creo que está casi todo dicho ya.

Yo he sido siempre partidario de la paridad. Y en la paridad, cuando hay dos sectores desiguales a los cuales queremos poner en esa condición, naturalmente se producen desajustes.

Es lógico esperar que después de muchos años de desigualdad los electores tiendan a votar más por los hombres que por las mujeres. Es una realidad.

Pero si nos interesa que haya paridad efectiva, tenemos que optar: no podemos tener un régimen paritario y al mismo tiempo pedir que no se pierda ningún candidato que sacó más votos que otro, para que los partidos obtengan la representación que corresponde. Hay una cantidad de condiciones que nos imponemos a nosotros mismos, pero debemos optar.

Por eso quería empezar diciendo que opto por la paridad.

Ahora, naturalmente es difícil establecerla, y tienen razón la Senadora Ebensperger, el Senador Espinoza y otros que han cuestionado el sistema.

En la primera elección constituyente hubo situaciones bastante paradójicas. Por ejemplo, si no me equivoco, resultaron electos ocho convencionales del pueblo mapuche: primero, salieron seis mujeres y dos hombres. Por lo tanto, dos mujeres tuvieron que cederles su

lugar a los varones.

Lo mismo le ocurrió a una distinguida representante y dirigente del mundo de la discapacidad, Soledad Cisternas, quien salió segunda, cuando su lista elegía a dos, y todavía trata de explicarle a la gente que la apoyó por qué razón no fue elegida, en circunstancias de que tenía más votos que el tercer candidato, que era varón y que sí salió.

Entonces, eso va a seguir ocurriendo, hasta que no lleguemos a un sistema en el que podamos conjugar efectivamente esto.

Ciertamente, lo que ha dicho recién el Senador Elizalde me ahorra tener que hablar a favor de las listas cerradas, que garantizan la presencia de hombres y mujeres, y, además, las garantizan en un orden razonable: la enumeración de los candidatos “hombre-mujer-hombre-mujer”. Pero, al mismo tiempo, sin tomar en cuenta cuántos votos obtienen; porque, si empezamos a ver cuántos votos obtiene cada uno, igual se pierde la paridad.

Ahora, si se quiere optar por eso, yo no tengo problema. Pero, repito, esto se hizo para que hubiera paridad.

Y va a haber paridad por mucho tiempo, hasta que realmente lleguemos a un tipo de sociedad -no puedo ni imaginar- en la cual sea elegido un hombre o una mujer no va a ser un tema central ni muy importante, porque saldrán todos los que correspondan, cuando ya no existan las desigualdades que por lo menos nos van a acompañar durante todas nuestras vidas.

Así que yo voto a favor, entendiéndolo que no hay sistema perfecto. Sin embargo, esta es una opción y todos estamos optando por la paridad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Tiene la palabra, Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Claramente lo que estamos instalando -y

me parece que es una reflexión que vamos a tener que considerar a futuro- es el principio de la paridad. Y lo digo particularmente porque la participación de las mujeres en política y en espacios de toma de decisiones sigue siendo muy baja. Si hay un déficit en nuestra democracia, es la participación de mujeres en el ámbito político.

En este mismo Congreso, si uno compara las cifras con períodos anteriores, se observa un incremento de mujeres en la integración de ambas Cámaras. Eso fue producto de la ley de cuotas, y lo entiendo como una medida que buscaba la equidad.

De eso estamos hablando cuando nos referimos al principio de paridad.

La ley de cuotas permitió efectivamente que más mujeres se integraran a un espacio de toma de decisiones y participación política, como es el Congreso Nacional.

En aquellas elecciones donde no se aplica dicha ley, efectivamente no hay cambios. La paridad nos obliga a pensar en un cambio cultural necesario. Si las mujeres son prácticamente la mitad de la población en Chile, no es extraño aspirar a que estén representadas en los espacios de toma de decisiones.

Además, existe la paradoja de que las mujeres siempre participamos mucho en los espacios comunitarios y sociales; pero no en la punta de la pirámide. En algunos gremios, como el de los profesores, en general los presidentes son hombres, pese a que gran parte de esas asociaciones está conformado por mujeres. Eso responde a un patrón cultural.

Creo que es importante lo que estamos haciendo; es parte también de lo que se estableció en el Acuerdo por Chile. Además, estamos ratificando y honrando la palabra en esa materia. Pero quería intervenir, porque es relevante el tema de la paridad como una variable a considerar en futuras elecciones.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).– Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.– Gracias, Presidente.

Muchos de quienes estamos acá tenemos un compromiso claro con la defensa del principio de la paridad.

Lo decía recién la Senadora Ximena Órdenes, con quien compartimos que este tema claramente es un déficit de nuestra democracia, porque no se ha logrado garantizar una plena participación de la mujer en la política o eliminar un conjunto de obstáculos para que ello ocurra.

Esto tiene que ver con la baja representatividad de las mujeres en el sistema político, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho, que aún siguen siendo muy tímidos respecto de la ley de cuotas.

Por eso, durante todo este proceso para una nueva Constitución, al menos, el principio de la paridad ha sido un elemento crucial que se logró introducir con mucha fuerza en el Parlamento. No lo podemos desconocer. El Acuerdo por la Paz, en noviembre del año 2019, no incluía la paridad. Fue a partir del trabajo transversal de mujeres parlamentarias, en un principio, que logramos instalarla en ese proceso.

Pero eso no significa, para nada, que los obstáculos a la participación política de la mujer estén desapareciendo. Muy por el contrario, siguen interactuando una serie de factores estructurales, por cierto, en las desigualdades de género, producidas desde el orden socioeconómico, desde las dimensiones culturales o ideológicas, que tienen que ver con creencias y actitudes. Claro, hay quienes plantean: “Soy una persona que cree en la paridad y estoy muy interesada en promover la participación de las mujeres”, pero cuando una mujer defiende un principio, dicen que es terca, y cuando un hombre defiende principios, es un hombre de Estado. Este es el tipo de prácticas que nosotros tenemos que ser capaces de eliminar en

nuestra convivencia respecto de la igualdad de oportunidades.

Además, hay dimensiones político-institucionales relacionadas con los sistemas electorales y la representación de las mujeres.

Dentro del sistema político, un elemento central, tal vez determinante, tiene que ver con los efectos que producen diferentes iniciativas. En este caso, me parece que hay un principio que se busca resguardar, que es garantizar un órgano en el que podamos contar veinticinco mujeres y veinticinco hombres, al final del día.

Sin embargo, como lo dijimos en la discusión anterior a este proyecto de ley, teniendo un buen propósito, hay rasgos que no son positivos del todo. Porque esta paridad finalmente se va a hacer a costa de las comunidades más pequeñas, a costa de los territorios más pequeños, donde vamos a tener mujeres con un alto nivel de adhesión ciudadana, porcentajes importantes, quienes al final de esa noche van a ser reemplazadas por hombres de otros territorios con bajos niveles de representación.

Y lo quiero plantear, Presidente, tal como lo hice en la discusión anterior.

Independiente de que se haya llegado a un acuerdo, que es valioso, por cierto -nos gustaría que esa misma disposición existiera para la reforma tributaria, para el proyecto sobre el *royalty*-, finalmente pareciera que se busca proteger a los grandes bloques en desmedro de los territorios más pequeños.

Creo que es necesario establecer ciertos resguardos. En la iniciativa no se han determinado esos resguardos, como es la protección a regiones que son menos pobladas. Con un principio que es noble y al que adherimos, como es la paridad, pareciera que finalmente se busca proteger a los grandes pactos con resultados que van a ser notoriamente injustos, y que van a terminar deslegitimando el principio de la paridad y la elección misma.

Por lo tanto, creo que una buena causa ha sido aprovechada como subterfugio para proteger a los grandes bloques políticos en des-

medro de los territorios más pequeños, y particularmente de las mujeres, que van a obtener un buen resultado electoral en esos territorios.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Senadora.

No hay más inscritos.

En consecuencia, señor Secretario, haga el llamado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (41 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysseberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvieron** la señora Provoste y el señor Kusanovic.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Queda aprobado y despachado el proyecto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Ha llegado una Cuenta agregada, señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

*De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica (Boletines N<sup>os</sup> 15.824-06 y 15.823-06, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).*

**—Queda para Tabla.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidente, insisto en la solicitud para ver ahora, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto que está en el primer lugar de la tabla de mañana.

La iniciativa habilita el uso de la cédula de identidad y el pasaporte vencidos a los chilenos y las chilenas con derecho a voto, y también a los extranjeros en las elecciones. No olvidemos que ellos pueden votar cuando tienen cinco años de vecindamiento.

Conforme a la ley N<sup>o</sup> 18.700, el plazo de vigencia de las cédulas de identidad se extiende por un año. Como está fijado por ley, el Ministerio no puede hacerlo por decreto.

En muchas oportunidades en la pandemia, por ejemplo, se extendió la vigencia de las cédulas de identidad por decreto. Así se hizo durante el Gobierno del Presidente Piñera, pero no se pudo hacer respecto de quienes utilizaban cédulas vencidas para votar. Para eso se aprobó una ley especial en aquel tiempo.

El proyecto referido va en el mismo sentido que esa ley especial. Establece una vigencia extendida para las elecciones del 7 de mayo y del 17 de diciembre del año en curso. Además, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— El Senador Elizalde solicita el acuer-

do de la Sala para ver hoy este proyecto, como si fuera de Fácil Despacho.

La señora ALLENDE.— Es importante.

La señora PROVOSTE.— Además, es sencillo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para ello?

El señor SANHUEZA.— No.

La señora ALLENDE.— ¡Pero por qué no! ¡Por favor!

El señor ELIZALDE.— ¿El Senador podría dar las razones por cuales se opone?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— No hay acuerdo, señor Senador.

En consecuencia, pasamos al tercer proyecto de la tabla.

**SISTEMATIZACIÓN DE DELITOS  
ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA  
EL MEDIOAMBIENTE, MODIFICACIÓN  
DE CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN  
DELITOS CONTRA EL ORDEN  
SOCIOECONÓMICO Y ADECUACIÓN  
DE PENAS APLICABLES**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario, para que haga la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua las penas aplicables a todos ellos, iniciativa que corresponde a los boletines N<sup>os</sup> 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 1° de junio del año 2022 y, de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala en su oportunidad, cuenta con un segundo informe y un informe complementario de dicho segundo informe, ambos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dicha Comisión, para los efectos reglamentarios, deja constancia de que las siguientes disposiciones de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

El artículo 1; el artículo 2, numerales 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 27; los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12; el artículo 13, numeral 2; el artículo 15, numeral 2; los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47; el artículo 48, numerales 6 (que pasó a ser 3), 7 (que pasó a ser 4), 9 (que pasó a ser 6), 10 (que pasó a ser 7), 13 (que pasó a ser 9), 19 (que pasó a ser 17), 20 (que pasó a ser 18), 21 (que pasó a ser 19) y 22 (que pasó a ser 20); el artículo 51 (que pasó a ser 50), numerales 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31; el artículo 53 (que pasó a ser 52), numerales 2 y 4 (que pasó a ser 5); el artículo 54 (que pasó a ser 53); el artículo 55 (que pasó a ser 54); el artículo 56 (que pasó a ser 55); el artículo 59 (que pasó a ser 58); el artículo 63 (que pasó a ser 66), y el artículo 65 (que pasó a ser 68).

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre ellas, los artículos 42, 43, 47, inciso quinto, y el artículo 51 (que pasó a ser 50), números 22 y 30, requieren 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

También deben darse por aprobados los numerales 12 y 25 del artículo 51 (que pasó a ser 50), los cuales no fueron objeto de modifica-



ciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La referida Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad. En tanto, algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las referidas al artículo 48, número 11 (que pasó a ser 8), en lo relativo a los artículos 311 bis, inciso primero, y 312 que propone; al artículo 49, número 1; al artículo 51 (que pasó a ser 50), número 29; al artículo 59, nuevo, número 2, letra a), y al artículo 64, nuevo, inciso tercero, requieren 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento son las siguientes:

El reemplazo del número 28 en el artículo 2 (página 204 del boletín comparado); la sustitución del artículo 11 (página 249); la incorporación de un número 2, nuevo, en el artículo 48, que modifica el Código Penal (página 325); el número 11, que pasó a ser 8 (página 346); el artículo 305, inciso primero (página 347); el artículo 308, número 2 (página 355); el artículo 309 (páginas 355 y 356); el artículo 310 ter (páginas 356 y 357); el artículo 310 ter (página 361); el artículo 311, inciso primero (página 362) e inciso segundo (página 363); el artículo 311 ter (página 365); el artículo 464 quáter (páginas 381 y 382), propuesto en el número 18, que pasó a ser 15 del artículo 48.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Cabe hacer presente que respecto de este proyecto se ha solicitado la presentación de nuevas indicaciones, por parte del Senador señor Galilea, con la suscripción de los Senadores señores Kusanovic, García, Prohens y Walker.

La primera corresponde al artículo 310 bis, numeral 6, contenido en el número 8 del artículo 48 del proyecto, a fin de modificar la expresión “de una a más personas” por la frase “de la población”.

Y la segunda es para reemplazar el artículo 48, número 10, que modifica el artículo 463 del Código Penal, por el que sigue:

“ART.463. Será castigado con la pena de presidio menor en cualquiera de sus grados el que dentro de los daños anteriores a la dictación de la resolución de liquidación a la que se refiere la ley sobre régimen concursal, o durante el tiempo que medie entre la notificación de la demanda de liquidación forzosa y la dictación de la respectiva resolución, conociendo el mal estado de sus negocios:

“1° Redujere considerablemente su patrimonio, destruyendo, dañando, inutilizando o dilapidando activos o valores o renunciando sin razón a créditos;

“2° Dispusiere de sumas relevantes en consideración a su patrimonio aplicándolas en juegos o apuestas o en negocios inusualmente riesgosos en relación con su actividad económica normal;

“3° Diere créditos sin las garantías habituales en atención a su monto, o se desprendiere de garantías sin que se hubieran satisfecho los créditos caucionados, o

“4° Realizare otro acto manifiestamente contrario a las exigencias de una administración racional del patrimonio.

“Tratándose de una empresa deudora en el sentido de la ley sobre el régimen concursal, la pena señalada en el inciso anterior se impondrá también al que hubiere actuado con ignorancia inexcusable del mal estado de sus negocios.

“En el caso del número 4 del inciso primero, las penas no serán impuestas si el hecho no hubiere contribuido relevantemente a ocasionar la insolvencia del deudor”.

Esas son las dos indicaciones nuevas presentadas.

También ha llegado una solicitud de la Senadora Ebensperger, para votar separadamente:

- 1.– El artículo 48, N° 6, nuevo.
  - 2.– El artículo 16, circunstancia 2ª, letra c), del proyecto de ley.
  - 3.– Los artículos 34 y 35.
  - 4.– El artículo 33, inciso segundo.
  - 5.– La letra c) del numeral 2 del artículo 16.
- Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).– Gracias, Secretario.

Antes de empezar a tratar este proyecto, quiero recabar nuevamente la unanimidad para poder ver el proyecto que llegó en Cuenta agregada, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica.

Entonces, si les parece a Sus Señorías, se hará la relación del proyecto, se dará un breve informe y luego se procederá a votarlo.

La razón para despacharlo ahora es porque mañana tiene que verlo la Cámara de Diputados.

El señor MOREIRA.– Sí.

La señora EBENSPERGER.– ¡Damos el informe primero!

El señor COLOMA (Presidente).– ¿Habría acuerdo para ello?

Entiendo que hay unanimidad. Le pido, entonces, al Senador Velásquez que entregue el informe respectivo.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

*nilla en señal de acuerdo).*

En todo caso, el trabajo queda hecho, Secretario; ya efectuó la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Mañana lo terminamos sin ningún problema.

La señora EBENSPERGER.– ¿No que íbamos a dar el informe del proyecto?

El señor COLOMA (Presidente).– ¿Perdón, Senadora Ebensperger?

El señor GUZMÁN (Secretario General).– ¿Hago la relación de este?

La señora EBENSPERGER.– Me refiero al proyecto sobre delitos económicos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).– El Secretario hará la relación, y después le daré la palabra al Senador Velásquez.

La señora EBENSPERGER.– ¿Pero no íbamos a entregar el informe primero?

El señor COLOMA (Presidente).– Lo que pasa, Senadora, es que vamos a ver el otro proyecto sobre tabla, y después...

La señora EBENSPERGER.– Porque se había hecho la relación del proyecto y ahora venía el informe, y después pasaríamos a la iniciativa que se ha señalado.

El señor MOREIRA.– Sí, sí.

La señora EBENSPERGER.– Pero, en fin.

El señor COLOMA (Presidente).– Muchas gracias por su flexibilidad, Senadora Ebensperger.

Entonces, como señalé, el Secretario hará la relación respectiva.

#### **USO DE CÉDULAS DE IDENTIDAD Y PASAPORTES VENCIDOS EN ELECCIONES Y PLEBISCITOS DE PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias, Presidente.

El señor Presidente, conforme al acuerdo adoptado por la Sala, pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el

Presidente de la República y en moción de los Honorables Senadores señor Elizalde; señora Aravena, y señores Galilea, Kast y Velásquez, que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica, iniciativa que corresponde a los boletines N<sup>os</sup> 15.824-06 y 15.823-06, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.824-06 y 15.823-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es extender la validez de cédulas de identidad o pasaportes de chilenos y de la cédula de identidad para extranjeros con el solo efecto de identificar a los electores en las elecciones o plebiscitos que se realicen durante el año 2023.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, y acordó proponer a la Sala que se considere del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señores Araya, Elizalde y Velásquez, en los términos que se indican en el informe.

Además, consignó que la Honorable Senadora señora Aravena manifestó su intención de voto en el sentido de aprobar la iniciativa en la forma que se ha señalado.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Senador Velásquez para entregar el informe correspondiente.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y en moción de los Senadores que ya mencionó el Secretario.

La Sala en sesión de fecha 12 de abril de 2023 decidió refundir ambas iniciativas.

Se hace presente que el proyecto de ley es de artículo único y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión lo discutió en general y en particular a la vez, y se propone a la Sala considerarlo de la misma forma. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta resultó aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, además de la intención de voto a favor de la Senadora señora Carmen Gloria Aravena.

El objetivo del proyecto es extender la validez de cédulas de identidad o pasaportes de chilenos y de la cédula de identidad para extranjeros con el solo efecto de identificar a los electores en las elecciones o plebiscitos que se realicen en 2023.

A continuación, señalaré algunos antecedentes.

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración tanto el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República como la moción de los Senadores señor Elizalde, señora Aravena y señores Galilea, Kast y quien habla.

El mensaje que da origen a este proyecto señala que el 17 de enero del presente año se publicó en el Diario Oficial la ley N<sup>o</sup> 21.533, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Cons-

titución Política de la República.

Indica que la mencionada ley incorporó en la Constitución un epígrafe denominado “Del nuevo procedimiento para elaborar una Constitución Política de la República”, que establece la elección de miembros del Consejo Constitucional el 7 de mayo del año en curso y un plebiscito nacional constitucional dispuesto en el artículo 159, cuya finalidad es que el electorado se pronuncie sobre si está a favor o en contra de la propuesta de texto constitucional aprobada por el Consejo Constitucional y comunicada al Presidente de la República.

Hace presente que el sufragio en la elección de miembros del Consejo Constitucional, así como el sufragio en el plebiscito dispuesto en el artículo 159 de la Constitución, serán obligatorios para quienes tengan domicilio electoral en Chile, sancionándose al elector que no emitiera su voto con una multa a beneficio municipal de 0,5 a 3 unidades tributarias mensuales.

A mayor abundamiento, recalca que la autoridad correspondiente decidió, mediante el decreto supremo N°10, de marzo del presente año, del Ministerio de Salud, prorrogar la vigencia del decreto N° 4, de 2020, de dicha Cartera de Estado, que decretó en su momento alerta sanitaria por el período que se señala.

Por su parte, la moción indica que, conforme al artículo 68 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para emitir el sufragio “El elector entregará al Presidente su cédula nacional de identidad o pasaporte”. Además, dicho precepto señala una serie de otras cuestiones vinculadas con ese trámite.

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, la Comisión estuvo de acuerdo en que, dada la cercanía de la próxima elección de consejeros para la integración del Consejo Constitucional y teniendo a la vista el acuerdo de los Comités del Senado para tratar este asunto en la tabla de Fácil Despacho del miércoles 19 de abril, era necesario considerar tan-

to los fundamentos esgrimidos en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República como lo expresado en la moción respectiva y someter a votación en general y en particular la iniciativa refundida.

Terminado el debate, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión fue partidaria de aprobar el proyecto con el texto propuesto en el mensaje presidencial.

Es todo cuanto podemos informar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Velásquez.

Senador Elizalde, ¿pidió la palabra?

El señor MOREIRA.— Sí; es importante que hable.

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor CRUZ-COKE.— ¿Qué vamos a hacer con el otro proyecto?

La señora ALLENDE.— No; que no hablen y solo voten.

El señor COLOMA (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, lo pondremos en votación, pues ya se entregó el informe respectivo.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidente, se trata de un punto reglamentario.

Quiero hacer una petición; no hay problema con la votación.

La señora ALLENDE.— ¡No!

El señor MOREIRA.— Quiero pedir, Presidente, que hoy la Presidenta de la Comisión de Constitución dé cuenta del informe relativo al proyecto que quedó suspendido, solo eso, y dejemos todo para mañana.

¿Y por qué? Porque siempre ha habido *fair play* acá, y ahora algunos Senadores tienen una reunión muy importante con el Presidente, la cual me parece beneficiosa para el país.

Entonces, solicito que se les permita asistir a ese encuentro (muchas veces hemos tenido compromisos y ellos han accedido a algo parecido); que por esta oportunidad terminemos la sesión a las siete y media, y que mañana vote-mos este proyecto.

*(Murmullos en la Sala).*

El señor COLOMA (Presidente).— Mucha sensibilidad he visto de su parte.

Esperemos la votación primero y después veremos este asunto.

En votación.

*(Diálogos en la Sala).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (38 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están registrados en la Mesa los siguientes pareos: de la Senadora señora Aravena con el Senador señor Soria y del Senador señor Gahona con el Senador señor Bianchi.

El Senador Chahuán está pidiendo la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Chahuán, ¿es para que aparezca su deseo de votar a favor, o no?

El señor CHAHUÁN.— Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

Queda aprobado el proyecto, y ahora va a la Cámara de Diputados.

La señora ALLENDE.— ¡Bravo!

**SISTEMATIZACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIOAMBIENTE, MODIFICACIÓN DE CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO Y ADECUACIÓN DE PENAS APLICABLES**

El señor COLOMA (Presidente).— Retomamos con entusiasmo el tratamiento del proyecto que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecua penas aplicables a todos ellos.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger para rendir el informe correspondiente, y después podrá intervenir el Ministro de Justicia.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

En mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar el proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecúa las penas aplicables a todos ellos (boletines N<sup>os</sup> 13.204-07, 13.205-07, refundidos).

La iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional y tuvo su origen en dos mociones, ahora refundidas: la primera, de los entonces Diputados señoras Castillo, Hernando y Sepúlveda y señores Ascencio, Desbordes, Schilling y Walker, y de los Honorables Diputados señores Barrera, Celis y Soto Ferrada; y la segunda, de los entonces Diputados señoras Castillo y Núñez y señores Cruz-Coke, Díaz, Fuenzalida, Schilling, Silber, Vidal y Walker, y del Honorable Diputado señor Soto Ferrada, para cuyo despacho se ha hecho presente la urgencia calificándola con el carácter de “suma”.

El objetivo de esta iniciativa legal es, en síntesis, sistematizar los delitos económicos y atentados contra el medioambiente, modificar



diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecuar las penas aplicables a todos ellos.

Cabe señalar que esta iniciativa contiene normas orgánicas constitucionales, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Es importante mencionar que durante la tramitación de este proyecto de ley se contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero, acompañado por el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo; de la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas, acompañada del Jefe de la División Jurídica, señor Ariel Espinoza; de la Superintendente del Medio Ambiente, señora Marie Claire Plumer; del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señor Hugo Sánchez; del Director Nacional de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Patricio Valenzuela; del Subfiscal Nacional Económico (S), señor Víctor Santelices, acompañado por el Jefe de la División Anti-Carteles, señor Juan Correa, y de los académicos señores Antonio Bascuñán, Héctor Hernández, Fernando Londoño, Gonzalo Medina, José Pedro Silva y Javier Wilenmann.

Se trata de una iniciativa dividida en cuatro títulos, más un título final, donde los tres primeros contienen la regulación de los delitos económicos, el título IV incluye adecuaciones a otros cuerpos legales y el título final consta de normas sobre aplicación temporal de la ley.

Se destacó, Presidente, en la Comisión que el presente proyecto, en general, se remite a delitos ya tipificados en el resto del ordenamiento jurídico y les confiere el tratamiento de delitos económicos.

En ese marco, el título I regula el catálogo de delitos económicos y sus condiciones de aplicación.

El título II precisa las consecuencias jurídicas aplicables a las personas naturales que sean responsables de esta clase de ilícitos; establece nuevas circunstancias agravantes y

atenuantes diseñadas en función de la peculiaridad de la criminalidad económica; considera reglas especiales para la determinación de la pena (la multa se entiende como pena copulativa, con un nuevo régimen de determinación basado en el Código Penal Alemán, llamado “régimen de días-multa”); introduce también inhabilitaciones para oficios y cargos públicos, cargos gerenciales y contratación con el Estado, y prescribe un régimen de responsabilidad penal especial para las personas jurídicas.

El título III configura una nueva regulación para el comiso de ganancias asociadas a los delitos económicos.

Y el título IV introduce en el Código Penal el comiso de ganancias vinculadas a delitos económicos sin condena previa.

En lo que respecta a las reglas sobre aplicación temporal de la ley, del título final, se detalló en la Comisión que su finalidad es asegurar la aplicación de la normativa derogada en caso de que el cambio sea desfavorable (de manera de evitar fraccionamientos de leyes o una tercera norma más beneficiosa que las leyes que ha establecido el legislador) y determinar una regla sobre cuál es el momento del hecho, de modo de enfrentar el problema de la ley penal aplicable a un delito cuya comisión perdura en el tiempo.

En lo que atañe a las modificaciones a otros cuerpos legales, destacan enmiendas al Código Penal (entre otras, la que introduce el comiso de ganancias como consecuencia civil aparejada a la condena, o la que establece reglas punitivas que tipifican nuevos delitos que no son *per se* económicos, pero que atentan contra bienes jurídicos relevantes y se cometen con relación a una mediana o gran empresa); al Código Procesal Penal; a la ley N° 20.393, para incrementar el catálogo de delitos por los cuales se hace responsable a una persona jurídica y definir de mejor forma las consecuencias de su responsabilidad penal; a las leyes N°s 18.046 y 18.045, sobre Sociedades Anónimas y Mercado de Valores, respectivamente;

al decreto ley N° 3.500, sobre administradoras de fondos de pensiones; a la ley N° 20.712, de Administración de Fondos de Terceros; a la ley N° 17.322, sobre Cobranza Judicial de Cotizaciones; a la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; a la ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; a la ley N° 20.009, sobre tarjetas de pago y transacciones electrónicas; al decreto ley N° 211, sobre Defensa de la Libre Competencia; al Código Tributario, y a la Ordenanza de Aduanas (en materia de control del ejercicio de la acción penal por parte de agencias administrativas).

Es del caso señalar que este proyecto de ley considera a los delitos medioambientales como atentados contra el medioambiente, los que, de ser cometidos en el contexto de una empresa grande o mediana, devienen en delitos económicos y generan consecuencias comprendidas en el presente texto.

Entre las principales modificaciones introducidas por la iniciativa en análisis, se enumeran las siguientes:

1. En relación con delitos contra el medioambiente, será sancionado con presidio o reclusión menor en sus grados mínimo a medio el que sin haber sometido su actividad a una evaluación de impacto ambiental estando obligado a ello vierta sustancias contaminantes en aguas marítimas o continentales; extraiga aguas continentales, sean superficiales o subterráneas, o aguas marítimas; vierta o deposite sustancias contaminantes en el suelo o subsuelo continental o marítimo; vierta tierras u otros sólidos en humedales; extraiga componentes del suelo o subsuelo; libere sustancias contaminantes al aire. En estos casos la pena será de presidio o reclusión menor en sus grados medio a máximo si el infractor perpetra el hecho estando obligado a someter su actividad a un estudio de impacto ambiental.

2. Las penas del numeral 1 serán también aplicables al que, contando con autorización

para extraer aguas continentales, superficiales o subterráneas, las extraiga infringiendo las reglas de su distribución y aprovechamiento en cualquiera de las siguientes circunstancias: uno, habiéndose establecido por la autoridad la reducción temporal del ejercicio de estos derechos de aprovechamiento, y dos, en un lugar que haya sido declarado zona de prohibición para nuevas explotaciones acuíferas, que hubiese sido decretado área de restricción del sector hidrogeológico, que se haya declarado a su respecto el agotamiento de las fuentes naturales de aguas o que se lo hubiese declarado zona de escasez hídrica.

3. En otro orden de ideas, será castigado con la pena de presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado mínimo el deudor que realice alguna de las siguientes conductas: 1) Favorecer a uno o más acreedores en desmedro de otro pagando deudas que no fueren actualmente exigibles u otorgando garantías para deudas contraídas previamente sin garantía, dentro de los dos años anteriores a la resolución de reorganización o liquidación o durante el tiempo que medie entre la notificación de la demanda de liquidación forzosa y la dictación de la respectiva resolución; 2) Percibir, apropiarse o distraer bienes que deban ser objeto de cualquier clase de procedimiento concursal de liquidación, después de dictada la resolución de liquidación; 3) Realizar actos de disposición de bienes de su patrimonio, reales o simulados, o constituir prenda, hipoteca u otro gravamen sobre ellos, después de la resolución de liquidación; 4) Ocultar total o parcialmente sus bienes o sus haberes, dentro de los dos años anteriores a la resolución de liquidación o reorganización, o con posterioridad a esa resolución.

4. En relación con el comiso sin condena previa, este se refiere a la acción que sirve para privar de las ganancias económicas que se siguen de un delito.

El proyecto incorpora una institución nueva -denominada “comiso administrativo” en

algunos sistemas jurídicos-, que permite imponer el comiso o privar de la ganancia del delito en ciertas situaciones específicas, aunque no exista una condena penal. Tales situaciones son, por ejemplo, cuando se acredita la existencia de un hecho punible, pero, por diferentes razones, no ha sido condenada una persona natural por tal hecho. Entonces, la figura del comiso sin condena es aquella por la cual es posible perseguir las ganancias del delito, que ha estado acreditado, sin que exista condena penal.

El comiso sin condena se extiende también a las personas contenidas en el artículo 24 ter del Código Penal, es decir, a aquellas personas a las que el comiso de ganancias con condena se puede extender y que no sea el condenado. Particularmente, Presidente, se trata de quienes adquirieron a título gratuito, o títulos similares, tal ganancia. Por ejemplo, cuando el condenado transfirió gratuitamente a un tercero las ganancias del delito con la finalidad de eludir el que le priven de tales pertenencias. Y, en tal caso, se extiende la acción a aquella persona.

Cabe mencionar que la Sala del Senado, en sesión de 11 de abril de 2023, acordó remitir nuevamente el proyecto a la Comisión que presido con el objeto de emitir un informe complementario del segundo informe, para hacer las necesarias adecuaciones que se deben incluir en el texto producto de la aprobación de diversos proyectos de ley que tratan las mismas materias y de las observaciones formuladas por los académicos que nos acompañaron en la tramitación de esta iniciativa.

Con tal objeto, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sesionó el pasado lunes 17 de abril y emitió el informe complementario solicitado.

En aquel se deja constancia de la inclusión de los delitos sobre propiedad industrial en el listado de delitos económicos; la regulación del destino de los bienes decomisados hacia fondos generales de la nación y no hacia la

Corporación Administrativa del Poder Judicial, por el incentivo perverso que ello implica; se remarcó la obligación que existe en materia de sometimiento al sistema de evaluación ambiental para ciertos proyectos; y se adaptó el texto sobre la base de nuevas regulaciones recientemente aprobadas en los proyectos de ley sobre criminalidad organizada.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

El Ministro me planteó que él prefiere dar su informe mañana, al inicio de la sesión.

Entonces, propongo ver el proyecto de acuerdo que se encuentra en tabla y retomar mañana la discusión del proyecto, para darle un orden.

El señor CASTRO (don Juan).— Sí. Completamente de acuerdo.

El señor WALKER.— ¿En el primer lugar de la tabla de mañana?

El señor COLOMA (Presidente).— Podría llegar el informe de Comisión Mixta sobre sicariato, que sería de fácil despacho. Si no, comenzamos con este proyecto en el primer lugar de la tabla.

Pasamos al Tiempo de Votaciones.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### SECRETARIO EJECUTIVO PARA COORDINACIÓN DE PROCESO DE CONECTIVIDAD AUSTRAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval, señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Ed-

wards, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la designación de un secretario ejecutivo a cargo de la coordinación del proceso de conectividad austral y de informar periódicamente de su gestión y de los avances en la ejecución de las obras en la Carretera Austral a los organismos que indica.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.375-12.**

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (30 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoite, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

El señor PROHENS.— Presidente, mi intención de voto.

El señor FLORES.— Agrégume, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Gatica y de los Senadores señores Prohens y Flores.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

Al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, consultándole por **RAZONES PARA DENEGACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA A SEÑOR STEVEN COLON SANTOS, OTORGADA, POR ESPECIAL GRACIA, MEDIANTE LEY N° 21.491.**

Del señor FLORES:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y a la Ministra Secretaria General de la Presidencia subrogante, solicitándoles **ESTABLECIMIENTO DE URGENCIA A PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON EL OBJETO DE AUMENTAR LAS PENAS APLICABLES EN CASO DE QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA (BOLETÍN N° 15.817-07).**

Del señor GARCÍA:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, requiriéndole información sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA HOSPITAL DE PUERTO SAAVEDRA.**

De la señora GATICA:

Al Presidente de la República, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al General Director de Carabineros de Chile y al Subsecretario del Interior y Seguridad Pública, solicitándoles información sobre **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RETÉN DE CARABINEROS LAS ÁNIMAS, COMUNA DE VALDIVIA”;** **COMPROMISO PRESIDENCIAL PARA SUSTITUCIÓN DE TENENCIA POR SUBCOMISARÍA FUTRONO, Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTEL DE CARABINEROS EN SECTOR GUACAMAYO, COMUNA DE VALDIVIA.**

Al Presidente de la República, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional

de Gendarmería de Chile, pidiéndoles antecedentes sobre **FUNCIONAMIENTO DE RECINTOS PENITENCIARIOS EN COMUNAS DE LA UNIÓN Y VALDIVIA; REAPERTURA DE UNIDAD PENAL DE RÍO BUENO, Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS RECINTOS PENITENCIARIOS EN CHILE.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Director General de Concesiones de Obras Públicas, solicitándoles información respecto a **IMPLEMENTACIÓN DE COBROS DE PEAJE Y TAG EN COMUNAS DE MÁFIL, SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA Y VALDIVIA.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, pidiéndoles **INCLUSIÓN DE FAMILIAS NO CATASTRADAS EN PROYECTO DE APR CAUNAHUE (COMUNA DE FUTRONO)** y consultándoles por **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE PROYECTO DE APR PUFUDI (COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA).**

Y al Ministro de Vivienda y Urbanismo, a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y a la Alcaldesa de Valdivia, a fin de que informen sobre **TRASLADO DE CAMPAMENTO “LAS MULATAS” (COMUNA DE VALDIVIA) Y SITUACIÓN DE CAMPAMENTOS EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Del señor KEITEL:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **AMPLIACIÓN DE “PLAN CALLE SIN VIOLENCIA” A OTRAS COMUNAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.**

A los Ministros de Desarrollo Social y Familia y del Deporte, pidiéndoles retomar **PLAN NACIONAL DE CENTROS ELIGE VIVIR SANO, CONSIDERANDO AMPLIACIÓN DE NÚMERO DE RECINTOS DEPORTIVOS EN REGIÓN DEL BIOBÍO.**

Y a la Ministra de Salud, pidiéndole dar a conocer **ESTADO DE AVANCE DE MODIFICACIONES A REGLAMENTO SANI-**

**TARIO QUE PERMITE APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LEY SOBRE ETIQUETADO, PUBLICIDAD Y VENTA DE ALIMENTOS SIN GLUTEN, Y ALCANCES DE DICHO CUERPO NORMATIVO SOBRE PACIENTES CON PATOLOGÍAS RELACIONADAS A ENFERMEDAD CELÍACA, INTOLERANCIAS Y ALERGIAS ALIMENTARIAS (REITERACIÓN DE OFICIO).**

Del señor SANDOVAL:

A la Ministra de Obras Públicas, solicitándole **DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO PARA PROCESO DE CONECTIVIDAD AUSTRAL.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole **SUBSIDIOS PARA VIVIENDAS DE CONJUNTO HABITACIONAL VILLA AYSÉN y SOLUCIÓN INTEGRAL PARA CALLE LOS CALAFATES DE LA POBLACIÓN JOSÉ MIGUEL CARRERA DE COYHAIQUE.**

Al Alcalde de Coyhaique, requiriéndole antecedentes sobre **TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE PASARELA PIEDRA DEL INDI (COMUNA DE COYHAIQUE).**

Al Consejo de Monumentos Nacionales, consultándole por **GESTIONES ANTE RETRASO EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE CHILE CHICO A RAÍZ DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS.**

A la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitándole información sobre **MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA INGRESO Y SALIDA DE PASAJEROS EN AEROPUERTOS NACIONALES, DEBIDO A RESTRICCIONES EN AEROPUERTO DE BALMACEDA, REGIÓN DE AYSÉN.**

A la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén, pidiéndole diversos antecedentes relativos a **PLANES HABITACIONALES EN BALMACEDA.**

Y a la Tesorería Regional de Aysén, requi-



riéndole información detallada respecto de  
**USO POR PARTE DE INDUSTRIA SAL-  
MONERA DE BENEFICIO CONOCIDO  
COMO “DL 889”, SOBRE BONIFICA-  
CIÓN A MANO DE OBRA.**

---

El señor COLOMA (Presidente).— Se le-  
vanta la sesión.

—Se levantó a las 19:32.

*Mario Inostroza Sepúlveda*  
Jefe de la Redacción subrogante



